BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LVI - Nº 7348

EDICION DE 30 PAGINAS

Aparece los días hábiles

MIERCOLES, MAYO 26 DE 1965

CORREO RGENTINO TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805

Reg Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 833764

HORARIO

Para la publicación de avisos en el

BOLETIN OFICIAL

regirá el siguiente horario:

LUNES A VIERNES DE:

8 a 11,30 horas

PODER EJECUTIVO

Dr. RICARDO JOAQUIN DURAND Gobernador de la Provincia

Dr. EDUARDO PAZ CHAIN

Vice Gobernador de la Provincia

Dr. GUILLERMO VILLEGAS

Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública Ing. FLORENCIO ELIAS

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Dr. DANTON CERMESONI

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO Nº 14780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Director

Art 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendra por autenticas, y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — SUSCRIPCIONES. El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15° — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — VENTA DE EJEMPLARES. Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación

Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible á medidas disciplinarias)

Decreto 9062/63, Modificatorio del Decreto 8911/57

l'ara la publicación de BALANCES DE SOCIEDA-DIS se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a la Imprenta de la Cárcel para la confección de las pruebas respectivas, 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantia por \$ 2 000 00 (DOS MIL PESOS M/N. DE C/L.) Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada

Por el Art 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 3433 del 22 de Mayo de 1964 VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes \$ 5

- , atrasado de más de un mes hasta un año "10
- .. atrasado de más de un año hasta tres años " 20
- ,. atrasado de más de 3 años hasta 5 años " 40.
 - atrasado de más de 5 años hasta 10 años " 60. 🛎

DIRECCION Y ADMINISTRACION: ZUVIRÍA 536

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$	150.—Semestral	\$	450
Trimestral		200 A	ተ	900.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 27.— (Veintisiete pesos) el centímetro; considerándose 25 (veinticinco) palabras por centimetro. Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 2 50 (dos pesos con cincuenta centavos) la palabra

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 100 00 (Cien pesos).

Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un 50 0/0 (Cincuenta por ciento)

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (Cincuenta) líneas, como 500 (Quinientas) palabras.

En' todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1°)	Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 140.—
2°)	De más de 1/4 hasta 1/2 página	\$ 225.—
39)	De más de 1/2 y hasta 1 página	\$ 405
49)	De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que resertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros	Hasta	_dxce_	Hasta	Exce.	Hasta	Exce-
o 300 palabras	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente
Sucesorios Posesión Trenatañal y Deslinde Remates de Inmuebles y Automotores Otros Remates Edictios de Minas Contratos o Estatutos Sociales Balances Otros Edictos Judiciales y Avisos	405.— 405.— 295.— 810.— 3.80 585.—	30.— ,, 30.— ,, 21.— ,, 54.— ,, la palabra 45.— cm.	\$405.— 810.— 810.— 405.— ———— 900.—	\$ 30.— 54.— 54.— 30.— cm. —— 81.— 54.— 9	\$ 590.— 900.— 900.— 590.— 1.350.— 900.—	41.— " 81.— " 81.— " 41.— cm. ————————————————————————————————————

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

								PAGINAS
D,	E (CRI	ETO	o s :				,
M	đe	Gob	N^{o}	8574	del	14 5 65	— Adscríbese al Registro Notarial Nº 21 al Sr. Carlos Alberto Baldi	1363
66	"6	66	46	8575	66	66	- Designase al Sr Serafin Masie	1363
44	"	44		8576	46	46	- Desígnase al Sr José Tominovich	1363
66	هه	6.6	66	8577	66	66	- Suspendese en sus funcion s a' Sr Foitunato Châvez	1363
"	"	**	"	8578	4.5	.4	- Aceptase la renuncia presenta a por el Sr Apolonio Martínez	1363
65	48	66	4	8579	68	ce	— Dejase sin efecto la susp ^e nsión del Sr. Moisés Raúl Bordón	1363
60	65	ē6	er	8580	£6	ć\$	- Afectase 2 diverso p bonal de Agentes Uniformados, al Selvicio de vigilancia en el	
							Campamento Vespucio de Y P F, bajo la supervivsión de la Subcomisaría	1364
66	.6	46	,6	8581	66	66	- Retirase la personería jurídica otorgada a la Cooperativa de Transporte de Pasajeros por Automotor "El Jardín Limitada	1364
€5	48	cc.	66	8582	£6	66	por Automotor "El Jaidin Limitada	1601
							nicaciones Salta de Consumo, Crédito, y Vivienda Limitada	1364
6	66	46	"	8583	66	66	- Acéptase la renuncia de la Sra Victoria Sarmiento de García	1364
46	46	ee.	66	8584	88	66	- Designase al Sr. Eugenio Muñoz	1364
• •	"	Econ.	46	8585	66	"	- Liquida partida a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública	1364
66	65	46	4+	8586	45	66	- Reconócense los servicios po studos por la Sra C'aia Estela González	1364 al 1365
46	66	£6	"	8587	66	"	- Liquida partida a favor de la Escuela Nocturna "Alejandro Aguado de Tartagal"	1365
46	"	44	46	8588	"	41	Liquida partida a favo. del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública	1365
eg	46	•-	66	8589		\$\$	Liquida partida a favor del Minist rio de Gobierno	1365
ėt.	65	65	46	8590	61	ce	— Dispónese la transferencia de la suma de \$ 1 000 000 — con fondos a tomarse del Cré-	
45	48	e.	č [¢]	8591	"	66	dito Global de Emergencia	1365
66	60	gi.	(6	0 20 -	a		lotes fiscales	1365
66	.6	66	"	8592		"	- Insistese en el cumplimi nto de lo dispuesto por Decreto Nº 7395 65	1366
- 40	66	**		8593			Aceptase la renuncia por el Sr A'fredo Ase	1366
ಕ್ಕರ	•	•0	40	8594	68	66	— Desígnase al Ing Luis Beltrán Cruz	1366
~ ~								

	Š	-							
	.6	~		-					PAGINAS
	••		"	."	8595	"	46	Dáse de baja del patrimonio de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, al	
"	٠ ،	•	¢ í	"	8596	"	"	reproductor Shorthon Let 1748	1366
••		•	"	46	8597	"	4	Aprilebase el Acta N. 122, dictada por el H. Directolio del Banco de Préstamos v.	1366
				41				Institute a potiar	1366 al 1367
		. A	S.	"	8598 8 5 99	"	"	- Apruebase el gasto de traslado de los Sres. C'audio Murua y Crescencia Liquitay	1367
••			46	44	8600	44	46	Respusse la renuncia presentada por el Sr Juan Carlos Guerra	1867
		•	16	"	8601	"	66	— Déjase sin efecto el Decreto Nº 8229.65	1367
					8602	"	"6	— Rectificase el art. 2º del Decreto Nº 8084,65	1367 1367
46			con	"	8603	"	•	- Acuérdase la pensión de la Sra Eusa D'Andrea de Colocia	
١,			on.		8604 8605	**	"		1367 al 1368 · · · 1368 · ·
"	"		٠,	,¢		"	"	Modificase el art 4º de Decreto Nº 7328 65 Dispónese la ampliación en los importes que incrementa el puntaje del índice docente de diversas Escuelas	1368
								de diversas Escuelas	1368 -
,	• •	6	••	"	8607	"	46	- Liquida partida a favo del Ministropo de Asserta de	, , ,
		•	•		8608		19 5 6		1368
•6		G	ob.	, 6	8609	"	"	- Insis ese en e cumplimento del Decisio No Propieta de la Provincia	1368 al 1369
4.			66 -	"	8610 8611	"	"		1369
4	•	٠,	"	**	8612	,,	"	a sug funciones at Sr. Arcenio Zerna	1369 = . 1369 =
6	6	16	"	66	8613	64	**	- Designase a' Sr Rafael Vasconcello - Concédese una beca al Si. Vicente Esteban Carrizo	1369 - 🗦
	• •		"	•	8614	"	"	- Autorizase a Tesurería Gull de Dobeis - de	1369
"			"	"	8615	"	"	- Autorizase a Tesorería Gial. de Policía a descontar de los haberes al Sr. Alfredo Neme - Modificase el Dicreto Nº 8000 65 - Designase al Sr. Oscar Nella Castio	1369
"			.6	"	8616 8617		"	- Designase al Sr Oscar Nel'a Castio - Establécese a partir de la ficha que el personal de Ingrand	1369 al 1370
								- Establécese a partir de la fecha que el personal de Inspección de la Escuela de Manua- lidades "Dr Joaquín Castel'anos" tendra 45 días corridos de licencia o vacaciones por	1000 67 1010
6	6 6		66	،د	8618	"	.4	año Encârgase de la oficina de Registra (1994) de la contratos de Recincia o vacaciones por	1970
					0010				1370
¢ (4	66	"	8619	"	"	bre a la Autolidad Po ic al	1370
•		s 6	"	.6	8620	"	.6	— Suspendese en sus funciones al Sr Ignacio Quispe — Déjase sin efecto la suspensión del Sr Pablo Sulca y Roque Nieva — Reconócense los strucios or stados por el Escribero Frances	1370
"			"	ie ie	8 621 8622	"	"	- Reconficense los servicios pristados por el Escribano Ernesto Daud - Apruebase la riforma del Estituto Secrel de la Mario Ernesto Daud	1370
					00#2			do Salta", Agrupación de Estudiantes de Música	-1370
ε,		•	46	26	8623	£¢	**	***************************************	1370
"		•	"	•	8624	"	**	— Apruébase el estatuto so cial de la 'Asociación Salteña de Basquet-Ball Femenino'. — Apruébase la reforma del stituto social del Instituto Médico de Salta S A	1370 &1 1371
6		•	••	"	8625	"		- Retinase 'a personería jurídica a la Cooperativa Agropecuaria Gral. Martín Miguel	1371 /
			~						1371
		A	s	"	8626	"	• •	- Delase debidamente establicado que la reconstrucción de la constanta de la c	- 0
		٠						cial que deba prestar servicios los días sábados, domingo y feriados, e incurran en inasistencias dando parte de enfermo deberán hacoria de la Administración Pública Provin-	a
	٠.	" FC	con	"	8627	66	"	9,30 horas . descrain nacer o dentro del horario de 8,30 a	
			COII		0021			— Apruebase la Licitación Pública Nº 13 poi la Dirección General de Compras y Suministros	1371 _
	ę¢	46	44	46	8628	46	**	•	1371 al 1372
•			4. "S.	"	8629	7		— Ampliase la Orden de Disposición de Fondos Nº 87 en la suma de \$ 25.583 840 — Déjase sin efecto la des gnación de la Sr a Niséfora Amanda Centeno	1372
		"		"	8630 8631	"	"	— Traslâdase al Dr José Nallar — Déjase sin efecto la d'esignación del Dr Alfredo Satua	1372
•	•	• •	44	.4	8632	46	"	TORING SILL CIPCIO 19 degranogram 4.1 To 1.1	1372 1372
								Tarol del Di. Ramon Jorga como Dinaste a 1	1912
•	•	* *	46	"	8633	ęś	44	Policifinico Regional de Salta "San Bernardo" es en carácter interino	1372 al 1373
	• 6	"	64	66	8634	6 5	""	mingo Ocaña Borghesio, Dr José Do-	
					0001			— Desígnase al Sr. Alb rt : Federico Romano	1373 -
座	EDI	СТ	ם ס	E N	INA:				1373
N	۲۹	20	346	s	p Am	ađe	o Bodo	lfo Sirolli a tuo	ė
		 	CIO	NEG	PUBI	10	-5 ±000c0	olfo Sirolli y otro	1373
						- I G	mo.		1010
N		2	U475	1\	Imister	°10	de Ecc	nomía — Dirección Gral de Compras y Suministros Lic. Pública Nº 17	
N	10	2	0450	F	Stabled	eım	iento A	zufrero Salta —Lic Pública Nº 95 65	1373
I	_10	IT.	ACIO	N C	PRIVAI	DA	:		1373
2	70	2	0466	A	GAS		- Para I	o odennavita i i i i i i i	
		- T- /	CIIC	NEC			+aid l	a adquisición de electrobombas	1979
-							oros:		1373
N		20)471	E	anco d	le	la Nacı	on Argentina	
E	DI	СТ	о с	ITA:	TORIO	:			1373
N	0	20)48 7	s	p Gab	rie	l Ayon		
N	10							-d	1373
F	E	VIΔ	TF	ADR	INIOT	D A	TIVO:	auor	⇒ 1374
									⇒ T914
N		. 20	1324	F	or And	res	Ilvento	— Juicio: Banco de la Nación Argintina	
(TIC					• • •		•	1374
N	10	2	0476	I	rıbuna	l d	le Cuen	a notifica al Sr. Julio Echenique	
									1374

SECCION JUDICIAL

-S	DECESORIOS:	
No No No No No No	20446 — De don José Antonio Figueroa	1874 1374 1374 1374 1374 1374 1374
N° N° N° N° N°	20397 — De don Enrique Carlos Zaitmann	1374 1374 1374 1374 1374 1375
N° N° N° N°	20336 — De don Ricardo Vázquez	1375 1375 1375 1375 1375 1375
N° N	20479 — Por Aristóbulo Carral — Jucio Ejec Prendaria — Ch. S. N. c. S. A	1375 1375 1375 1375 1375 1375 1376 1376 1376 1376
NO N	20132 — Por Julio C Herrera — Juncio Taritolay, de luárez Leoner vs Reynoso Juan T 20431 — Por Julio C Herrera — Juncio Patrón Costar y Com n Trianzos & R L vs Pereyra Rosas, Carlos 20426 — Por Francisco F Gallardo — Juncio Juan Ciuz Agur e vs Juan Carlos Curvas 20425 — Por Francisco F Gallardo — Juncio Crisanto Mirab la vs Víctor del Triánsito Zelarayan 20429 — Por Arturo Salvationa — Juncio Banco Provincial de Salta vs Manuel Camacho	1376 1376 1376 1376 1376 1376 al 1377 1377 1377
Р	OSESION TREINTAÑAL:	
N N N	• 20319 — S/p.Victor Diaz	1 377 1 377 1377 a ¹ 1378
C	ITACION A JUICIO:	
N N		1378 1378
-	O DORGO TYLLY GANDINO	
- N		1378
	EDICTO JUDICIAL:	
· N		1378
-	NOTIFICACION DE SENTENCIA:	
N	9 20473 — Dña, Victoria Elena Monar de Castellanos	1378
8	SENTENCIAS:	
7.	Nº 343 — TT Nº 2, Salta noviembre 18 1964 "Salts, José N vs Razón Social Juan Navarro y Cía" Nº 343 — Juzg. Correc Nº 2 14 8 64 c Cayetano Albiro Guanuco p Lesiones a Jacinto Moisés Cruz .	1380 1380 al 1381
	SECCION COMERCIAL	
̃ C	ONTRATO SOCIAL:	
_ V	7° 20267 — FANOGA I. C S. R. L	1378 al 1379
1	** ************************************	1379 1379

PAGINAS

CONSTITUCION DE SOCIEDAD:

20483 — Instituto Belgiano de Enseñanza Privada Ciclo Medio

1379 al **1380**

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

N° 20486 — Establecimientos Vitaviníco as Calchaquí S.A. — l'a a el día 11 de jumo de 1965 N° 20478 — Consejo de Recup ración para el Incapachació Caldiaco — Para el día 3 de junio N° 20472 — C-nti el de Constructores de Obras Sentarias y via xo — Para el día 5 de junio N° 20482 — Universita los Backet-Ball Club — Para el día 1 d l'actual N° 20358 — A o la lón Cultural Begiano — Salta — Para el día 20 de junio	1380 1380 1380 1380
BALANCE GENERAL:	1380
N° 20368 — 20480 — Radiodifusola General Guemes SA AVISO A LOS AVISADORES AVISO A LOS SUBSTRIBUSTORES	1382 al 1385
AVEO A LOS SUSCRIPTORES	1381 1381

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO

DECRETO Nº 8574

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública SALTA, Mayo 14 dc 1965

Expediente Nº 614865

-VISTAS las present's actuacionεs en las cuales el Escribano Puba o Nacional señor Carlos Alberto Ba di, so icità su ad cripción al R gistro No una N^{α} 21 d l cual es fitular la E-scribana 8 ñorita Sus na Havaec Romos v atento lo informado por el Coligio de Escritanos de Saltira fisi 2, de estos obrados,

El Gob rnador de la Provincia DECRETA

- Ac crab - al Registro Netaria $m N^{o}$ 21 del que es titu ar la Escribana Públi-Ci Na iona , s horita Su ana Haydec Ramos. Il Escribano Publico Nacional s hor CARLOS ALBERTO BALDI, de conform dad a la di-10 icloses contenida en la Lev Nº 1084 Art 2" — Comuniquese publiques, in ei c-

s en el R gistro Oficial y a'chives

Dr Ricaido Joaquín Durand Dr. Guillermo Villegas

 $1 \le Ccp^{t_\alpha}$

M guel Angel Fer is (h)

Oteral 1º -- Minist, de Gob J é I Pública

DECRETO Nº 8575

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública E 1. TA, Mayo 17 dc 1965

ATENTO 'o pi scrip o poi el artículo 178º de la Constitución Provincial,

El Gobernador de la Provincia DECRETA

A t 10 — D sign is poi un nuevo perfeco legal de funciones, Presid nt de la Comisión Mun cipal de' la 'o al dad de EL POTRERO (Dpt Rosano d a Frontia) at \$ not \$12-RAFIN MASIE (C 1897 M I Nº 3 874 \$93 D M 63) a part r de la fecha de vencimiento del período antenor.

Art 2 — Comunfou se publique e insérese en el R gistro Oficial y a chíveso

Ricardo Joaquín Durand Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA

Miguel Angel Fixes (h) Oficial 1º - Minist d Gob J e I Pública

DECRETO Nº 8576 Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública SALTA, Mayo 17 de 1965 Expadi nts N°s 595765 y 145764.

-VISTA la terra elevata por la Municipali-

dad de Rosano de Lerma, aprobada por el H. Concejo D ib i i to de citado municipio, para provect los cargos de Jueces de Paz Titu ar y Supl nte en 'a citada localidad, y

CONSIDERANDO

Que los catados catgos se encuentran con p if do vencido,

Pel e'o y at nto a la prescripciones establ e dus en el articulo 165 de la Constitución Provincial

El Gob rnador de la Provincia DECRETA

Vit 1º — Desígnase por un nuevo período em titueional de funcienes, Juez de Paz Titulai un a o alicad d' Rosatio de Lerma, a' s ñor JOSE TIMONOVICH (C' 1914 M I Nº 3 885 324), a partir de la fecha del vencimien t d l prim r período

-- De isnase Juez de Paz Supiente a lea read de Rosario dec Lerma, por un P. I. do co's turi and d. funciones, all schor SANTIAGO PELIPE ESCOBAR (C. 1907 M. I. N 3 881 472), a partir de la fecha que tesse po sesión de su cargo

\ t 3° -- Comuniquese, publique o nest_ ters en el Registro Oficial y architese

Dr. Ricardo Joaquín Durand Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA

Miguel Angel Feixes (h) Of cial 10 - Minist de Gob J é I Pública

DECREIO Nº 8577

Ministerlo de Gobierno, J é I. Pública SALTA, Mayo 17 de 1965 Expediente Nº 6127'65

-VISTA la nota "S' Nº 141 de fecha 4 de mayo del año en curso, elevada por la Direc-cón General de la Cálcel Penitenciaria y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia DECRETA

Art 10 - Suspendese preventivamente en er ejercicio de sus funciones, a partir del día I d may oul connente año, al soldado (Personal Subatterno de Segundad y Defensa) de P'm enciarri loca', don FORTUNA-TO CHAVIZ, en mento a 'as razones invocadas en la Orden (d. Dirección Nº 65 dictada con 15 ha 1-V-65, por la Dirección Geneial de la Cárcel Penitenciaría

Art 2 — Comuniquese publiquese, insereen el R gistro Oficial y a'chívese

Dr. Ricarde Joaquín Duland Dr Guilermo Villegas

ES COPIA Miguel Angel Feixes (h) Oi tial 1º - Minist de Gob J. é I Pública D'ECRETO Nº 8578

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública SALTA, Mayo 17 de 1965 Expediente Nº 6165,65

-VISTAS las notas Nºs. 273, 274 y 275 de fechas 11 de mayo del año en curso, elevadas por Jefatula de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia DECRETA

Art 1 — Acéptase a partir del día 7 de mayo del comente año, la renuncia presenta da por el señor APOLONIO MARTINEZ, al cargo de Cabo (F. 3315-P 972) del Personal Subatterno de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia con revista en la Comi-

saría de Tartagal. Art 2º — Aceptase a partir del día 8 de mayo del año en curso, la renuncia presentada por el señor OSCAR ALFREDO CABEZAS al cargo de Agente de Investigaciones (L 931—P 1165) de Policía de la Provincia con revista en la Sección Robos y Hurtos

Art. 3°. — Acéptase a partir del día 1° de mavo del cornente año, la renuncia presentada por el señor RAUL CARLOS ARIAS al cargo de Agente Uniformado (L 1129-P 2327) del Personal Suba¹terno de Seguridad y' De fensa de Policía de la Provincia con revista en la Comisaría Seccional Primera.

Art. 4° — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

Dr. Ricardo Josquin Durand Dr Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1º — Minist. de Gob J. é I. Pública

DECRETO Nº 8579

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública SALTA, Mayo 17 de 1965 Expediente Nº 616865

--VISTA la nota Nº 279 de fecha 12 de mayo del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia DECRETA

Art. 1º. — Déjase sin efecto la suspensión picy ntiva aplicada en el ejercicio de sus fun-ciones mediante Decreto Nº 7402 de fecha 18 de febrero del corriente año al Agente de Investigaciones (L 596-P 1154) de Policia con revista en la Sección Seguridad Personal y Mora'idad, don MOISES RAUL BORDON, en mérito a que el mismo fué reintegrado al servicio

Art 2º -– Comuniquese publiquese, insér e n el R. gistro Oficial y archívese.
Dr. Ricardo Joaquín Durand

Dr. Guillerme Villegns ES COPIA.

Miguel Angel Feixes (h) Of cial 10 - Minist, de Gob. J. é I PúblicaDECRETO Nº 8590

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública 3ALTA, Mayo 17 de 1965

Expédiente Nº 6131 65

VISTO lo solicitado en nota Nº 270, elevada poi Jefatura de Policía de la Provincia con fecha 7 del actual y atento a los términos del Decreto Nº 8323 de fecha 28 de abril del año en curso que apru ba el convenio suscrip to entre Yacımıentos Peroliferos Fiscales y el Superior Gobierno de la Provincia,

Por ello y de conformidad a las cláusulas contenidas en el citado convenio.

El Gobernador de la Provincia DECRETA

Ait 1º - Afectase a partir del dia 16 de mayo del año en cuiso, al personal de Agente Uniformados que s guidamente se mencionan, al servicio de vigilancia en el Campamen to Vespuero de Yac mi ntos P troliferos Fi ca'es ,bajo la sup ivis.ón de la Subcom saría del lugar

- 1 Agente Umformado (L 986) don HUGO ARANA.
- Agente Uniformado (F 3716) don RAMON EMILIANO ZAMORA
- Agente Uniformado (L 667) don VICTOR HUGO AGUERO
- Agente Uniformado (F 2357) don ZOI-LO ALFREDO MOLINA
- Ag nte_Unifo!mado (F 3696) don GER-MAN ABALOS.
- Agente Uniformado (F 1255) don PE-DRO ANTONIO VILLAFAÑE

Art 20 — En merito a lo dispuesto en el artículo anterior d cláranse vacantes en Jefatura de Policía de la Provincia a partir de. día 16 de mayo de corriente año, los cargos de Agentes Uniformados correspondien es a los empleados que se afectan al Campam uto Vespucio di Yaelmientos Petrolíferos Fiscales, en un todo de acuerdo a las clávsulas con tenidas en le convinio aprobado por Decreto Nº 8323 del 28 de abril del corriente año

A't 3%. — Comuniquese, publique o inset_ tesa en o' Registro Oficial y archive e

Dr. Ricardo Joaquín Durand Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA: Miguel Angel Feixes (h) Oficial 1º - Minist de Gob J. é I Pública

DECRETO Nº 8581 Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública SALTA, Mayo 17 de 1965 Expediente Nº 7720 60

-VISTO el Decisto Nº 14481 de fecha 7'10 60 mediante el cua' s. apru ba e estatuto soc il d. la entidad den minada "Cooperativa a Transporte de Pasajeros por Automoton "E' Fardin' Liminda', con sede en el Den e La Candelaria, otorgándosele la personcría jurídica) y

-considerando

Que la citada entidad no ha cumpido con elo dispuesto por el Ait 26 del Decieto Nº 563 G 43 y Art 30 v 32 del es atuto social a pesar de que Inspección de Sociedades le cursó comunicación con f cha 18 de febrero co 1963 y febrero 3 de 1964,

Por elo, at nto a 'o solicitado por Inspección de Sociedades Anón mas, Comercialis s Civiles a fs 26 v va lo dictaminado po Fiscalía de Gobierno a fs 27 de estos obiado-

El Gobernador de la Provinc a DECRETA

Art 1º -- R thas la personería jurídica otorgada a la Cooperativa de Tran porte di Pasaje os Por Automotor "EL JARDIN" 1 mitada, con sede en el Departamento de La Candelaria, Cispu sta mediante Decret Nº 14481 de fecha 7|X 1960 en mérito de no haber dado cumplimiento a lo dispuesto por el art 26 del Decreto Nº 563—G—43 y art 30 y 32 del estatuto social.

Art. 2°. - Por Inspección de Sociedades Anómmas, Comerciales y Civiles se adoplarán las providencias n cesarias que estime corres-

Art 3, — Comuniouese, publiquese, insértes en el Registro Oficial y archivese.

Dr. Ricardo Jeaquin Durand Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Angel Feixe_s (h) Oficial 1º — Minist de Gob J e I Pública

DECRETO Nº 8552

Ministerio de Gobierno, J. é I. Púbica SALTA, Mayo 17 de 1965 Expediente Nº 6154,65

-- Por las presintes actuaciones los senores Amado: Ayaid y Marc lino Rivero en su caractir de prisidente y pro-secretario respectramente de la 'Coopera iva del Personal d' Correo y Telecomunica, ones Sa ta, de Consumo, Cledito y Vivienda Limitada" con com.ci lo l's il en la ciu'nd de Sata, solician para la masma la aprobación del estatuto seca y otergamiento de la personería jurídica, y

-CONSIDERANDO

Que la cuada entidad ha llenado todos los requisitos egales y sustituído el depósito que exig el Art 60 de la L y 11388 (Ley de Conp ra was) por un Baiance General debidamen te cultificado por Contador Publico Naciona, estando eximida la misma del sillado admiin-trativo e impositivo in merito a lo disposto por la Lay N^{9} .218'58.

Que el informe de Inspección de Sociedades Anónimas, Comercia es y Civiles a fs 29 acon eja hacer lugar i o solicitado preced ntem nite y atento 'o dic aminado por el Señor Fiscal de Gobierno a f. 30 C estos obrados,

El Gobernation de la Provincia DECRETA

Art 1' - Apruebase el estatuto social de la "Cooperativa del Persona de Correos y Telecomunicación s Saita, D. Consumo Crédito, s Vivienda Limitada, con domici lo legal en la ciudad de Sa'ta, que corre agregado de ts 7 a fs 14 year del presente apadante, otorgándosele la pirsonería jurídica que solicita

Art 20 - Por Incl. ción de Sociedades Anómimas. Com reia - y tivites se adoptarán las providencias necesarias que estime corres ponder.

A.t 3. — Comuniquese, publiquese inser_ tesa en el Registro Oficial y archivese

> Dr. Ricarde Joaquín Durand Dr Gui lermo Villegas

ES COPIA: M guel Angel Feixes (h)

Of civil 1º — Minist de Gob J e I Pública

DECRETO Nº 8583 Ministerio de Gobierno, J é I. Pública

SALTA, Mayo 17 dc 1965 Expediente Nº 615365

-VISTA 'a renunca int rpuesta y elevada por la Dii cción de la Es uela Provincial d Arte "Topás Cabreta" mediante nota de fecha 11 domiyo d'Ilaño en curso,

El Gobernador de la Previncia DECRETA

Art 10. — Aceptise a portu del día 5 d mayo de año en cur-o, la renuncia presenta Ca por la projeto e de Grabado de la Escuela Provincial de Be'las Artes "Tomás Cabre-17" Señola ELDA VICTORIA SARMIENTO DE GARCIA

Art 29 — Comu fou se pub fques , insér s en el R gistro Oficial y a chívese

> Dr. Riearde Josquin Durand Dr Guil rmo Villegas

Es Copia. Mique' Argel Feines (h) Of cal 19 - Minist d. Gob J é I Pública DECRETO Nº 8584

Ministerio de Economía F. y O. Púb.icas SALTA, Mayo 17 de 1965

VISTO la no sulad de proveer una vacan te de Receptor de Rentas en La Caidia, a un di faccità la fos contribuyentes el cumplinnento impo tivo fisca,,

E. Gobernador de la Provincia DECRETA

Art 1º - Designase Receptor de Rentas de La Caldera al señor EUGENIO MUÑOS L is N 7 224 205, conforme a disposic ones obre la mat na, debendo oportunam ne pre antar garantia a sansfacción ante la Direccion (a neral de la bitas de la Provincia Arc 2 — co au fiquese publiquise, reserce-

s on et R gistro Oficial y a chivese

Dr. Ricardo Joaquin Durand ing. Florencio E las

ES COPIA:

Santiago Fé'ix Alonso Herrero Jefe de Despacho del Minist. de EF y OF

DECRETO Nº 8585

Ministerio de Economia, F. y O. Públicas SALIA, M. yo 17 de 1955 Exp.dicate Nº 1294,965

-- 11: 10 % st. expediente en el que el Mimsterio de A untos Sociales y Salud Pública eleva para su figuidación la documentación im paga del Subsidio "Acción Socia" cori spontinte d Ejercicio 1963,64, por un importe total de \$ 165 522 — m.n., atento a que pol pert n cer aicho gasto a un ejercicio cencido y ya carrado le son concurrentes las dis-posiciones del Art 35º de la L y de Contabi-lidad según intoime de confaduría general

El Gobernador de la Provincia DECRETA

A.t 10 - R. conocese un ciedito por la suma ac : 168 592 - min (Ciento Sesenta y Ocno Mi Quimentos Noventa y Dos Pesos Moneda Nacionu), a favor del Ministerio de A-unto Sociale y Sa ud Pública, por el concepto indicado precidentemente

Art. 2'. — Con int rvencion de Contaduría General de la Provincia páguese por su Tesorena Genera a favor del Ministerio de Asun s Socales y Sa'ud Páblica, con cargo de oportuna renución de cuentas, la suma de \$ 168 592 — mn (Cento Sesenta y Ocho Mil Ou'n ento, Noventa y Dos Pesos Moneda Nacion d') para qui abon la los beneficiarios d'I credito reconocido por el artículo anterior en n fe ma y provo Cón que corresponda con imputación al Anexo G— Inciso II— Otros Gas tos-- Principa' d)1-- Parcial I del Presupuesto en visor - Orden de Disposición de Fondos No 230

Ait. 2. - Comuniquese, publiques insatese en el Registro Oficial a archivese

> Dr Ricardo Joaquín Durand Ing. Florencio Elías

ES COPIA

emtingo Fellx Alonso Herzero jefe de Despueho del Minist. de R F. y O P.

DECRETO Nº 8586

Ministerio de Economía, F y O Públicas Salta 17 de Mayo de 1965

Expediente Nº 993 - 965

VISTO este expediente en el que la Jefa de 'Oficina de la Dirección General de Rentas, señorita Claia Estela González, solicita el reconocimiento y pago de servicios desempeñados en funciones de mavor jerarquía durante e^r período comprendido entre el 28—5 --63 y el 31--10--64, en reemp 1 azo del señor Eduardo García Pinto, y

CONSIDERANDO

Que resu ta p o edente lo peticionado desde el 31-8-64 hasta el 31-10-64, no así respecto al término comprendido entre el 28-5 63 y el 30-8-64, en razón de haber percibido su titu'ar durante ese período el 100%

de sus haberes, según las disposiciones de los decretos Nos 9491/63 y 3280/64;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

E! Gobernador de la Provincia DECRETA

Artículo 1º — Reconócense los servicios prestados por la señolita CLARA ESTELA GONZAJÆZ, entre el cargo del que era titular y el de Jefe de Oficina de la Dirección General de Rentas, desde el 31—8—64 hasta el 31—10—64, en reemp azo del empleado fallecido señor Eduardo García Pinto.

Ait. 2°. — Comuniquese, publiquese, insertese en el Registio Oficial y Alchivese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand Ing. Florencio Elías

ES COPIA:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist, de E.F. y OP.

DECRETO Nº 8587 Ministerio de Economía, F. y O. Públicas Salta, 17 de Mayo de 1965 Expediente Nº 1323 — 1965

VISTO estas actuaciones a las que se agrega la Rendición de Cuentas presentadas por la Escuela Noctulna "Alejandro Aguado" de Tartagal, de Caja Chica correspondiente al Ejelcicio 1963/1964, por un importe de \$20.000.— m/n.; atento a que por pertenecer a un ejercicio vencido y ya cerrado le son concurrentes las disposiciones del Art 35º de la Ley de Contabilidad, según informe de Contaduría General

El Gobernador de la Provincia DECRETA

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 20.000.— m|n. (VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL), a favor de la ESCUELA NOCTURNA "ALEJANDRO AGUADO" de Tartagal, en concepto de erogaciones de 'Caja Chica" del Ejercicio 1963—1964.

Artículo 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la ESCUELA NOCTURNA "ALEJANDRO AGUADO" de Tartagal, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 20 000.— min. (VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL), pala su aplicación en el concepto indicado con imputación al ANEXO G— INCISO II—OTROS GASTOS— PRINCIPAL d) 1— PARCIAL 1 del Presupuesto en vigor— Orden de Disposición de Fondos Nº 230.

Ait. 3°. — Comuniquese, publiquese insér_ tese en el Registre Oficial y aichivese

> Dr. Ricardo Joaquín Durand Ing. Florencio Elías

ES COPIA: Santiago Félix Alonss rierrero Jele de Despacho del Minist. de E.F. y O P.

DECRETO Nº 8588 Ministerio de Economía, F. y O. Públicas Salta, 17 de Mayo de 1965 Expediente Nº 1324 — 1965

VISTO estas actuaciones en las que el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública adjunta para su liquidación Rendiciones de Cuentas Nos. 1366, 687 y 1392, correspondientes al Ejercicio 1963/64 de Caja Chica, por un importe total de \$ 90.323 — m/n, atento a que por pertenecer dicho gasto a un ejercicio vencido y ya cerrado le son concurrentes las disposiciones del Art. 35º de la Ley de Contabilidad en vigor, según informe de Contaduría General

El Gobernador de la Provincia DECRETA

Artícu'o 1º — Reconócese un crédito por la suma total de m\$n 90.323.— (NOVENTA MIL TRESCIENTOS VEINTITRES PESOS MONEDA NACIONAL), a favor del MINIS-TERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PUBLICA, en concepto de facturas impagas de Caja Chica del Ejercicio 1963—1964.

Artículo 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesofería General a favor del MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PUBLICA, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 90 323 — m|n. (NOVENTA MIL TRESCIENTOS VEINTITRES PESOS MONEDA NACIONAL), para su aplicación en el concepto expresado con imputación al ANEXO G— INCISO II— OTROS GASTOS— PRINCIPAL d) 1— PARCIAL 1 del Presupuesto en vigor— Orden de Disposición de fondos Nº 230.

Art. 3°. — Comuniquese, publiquese insertese en el Registro Oficial y arthivese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand Ing. Florencio Eiías

ES COPIA: Santiago Félix Alonso Herrero Jefe de Despacho del Minist. de EF. y OP

DECRETO Nº 8589 Ministerio de Economía, F y O. Públicas Saita, 17 de Mayo de 1965 Expediente Nº 1288 — 1965

VISTO estas actuaciones en las que se gestiona el pago de facturas presentadas por la firma H. M. Dan Silva, por la suma de \$ 26 144, en concepto de provisión de materiales con destino a la camioneta chevrolet 1957 — Motor Nº 6837004 al servicio del Hotel Termas R. de la Fronteia, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia DECRETA

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del MINISTERIO DE GOBIERNO JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 26.144. — m|n. (VEINTISEIS MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL), para que con dicho importe abone a la firma H M, dee Silva las facturas de referencias con imputación a la cuenta "VALORES A REGULLARIZAR" Oficina de Compras y Suministros del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública — Decreto Nº 614611957".

Artícu'o 2º — El plesente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gubierno Justicia e Instrucción Pública.

Ait 3°. — Comuniquese, publiquese inseinters en el Registro Oficial y archivese.

Dr. Ricaido Joaquín Durand Ing. Florencio Elías Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Santlago Féik Alonso Herrero Jefe de Despacho del Minist. de EF. y OP.

DECRETO Nº 8590 Ministerio de Economía, F. y O. Públicas Salta, 17 de Mayo de 1965 Expediente Nº 1293 — 1965

VISTO estas actuaciones en las que Jefatura de Policía solicita amp'iación de la partida palcial 39 de su presupuesto, rubro "Otros Gastos", en la suma de \$ 2.000.000 — m|n , con fondos a tomarse del Crédito Global de Emergencia; y

CONSIDERANDO.

Que para posibilitar la solución equitativa de los pedidos que se presenten hasta finalizar el ejercicio, evitando el agotamiento prematura del Crédito Global de Emergencia, el Poder Ejecutivo estima conveniente aceptar la sugerencia de Contaduría General en el sentido de que el refuerzo solicitado se disponga únicamente por el 50 0|0 de la asignación original;

El Gobernador de la Provincia. DECRETA

Artículo 1º — Dispónese la transferencia de la suma de m\$n. 1.000.000 — (UN MILLON DE PESOS MONEDA NACIONAL), a tomarse del ANEXO I— INCISO UNICO— CREDITO GLOBAL DE EMERGENCIA, para reforzar con dicho importe la partida Principal a) 1—Paicial 39 "Utiles libros, impresiones... "del ANEXO D— INCISO 3— OIROS GASTOS—del Presupuesto en vigor— Orden de Disposición de Fondos Nº 187.

Artículo 2º — Déjase establecido que en mérito a lo dispuesto por el artículo anterior, la Orden de Disposición de Fondos Nº 187 que da ampliada en \$ 1.000 000 — m/n.

Artículo 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Ait. 4º. — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand Ing. Florencio Elías Dr. Gui Iermo Villegas

ES COPIA:
Santiago Felix Alenso Herrero
jole de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETA Nº 8591 Ministerio de Economía, F. y O. Públicas Sa ta 17 de Mayo de 1965 Expediente Nº 44 — 1965

Visto estas actuaciones en las que la Municipalidad de Pichanal, Departamento de Oran, solicita se le autorice a la explotación de los lotes fisca'es Nos 3 y 6 a fin de extraer de los mismos la cantidad de 100.000 postes para la venta, y cuyo producido será destinado a realizar obras de pavimentación de calles, ampliación de la red de aguas corrientes, adquisición de un tractor, y otras que resultan indispensables para beneficio de sus habitantes.

CONSIDENDO:

Que si bien lo so icitado no encuadra dentro de las disposiciones comunes del régimen forestal no es menos cierto que es un deber del Gobierno concurrir en favor de las necesidades emergentes de los servicios de bien público a cargo de sus autoridades, sean municipales, administrativas provinciales, etc.

Que por otra parte al conceder el permiso de expotación no se hace más que restituir a la zona un beneficio de lo que ella produce,

 ${\bf Por\ ello}$

El Gobernador de la Provincia DECRETA

Artículo 1º — Concédese a la Municipalidad de Pichanal, Departamento de Orán la explotación forestal de los lotes fiscales 3 y 6.

Altícu'o 2º — Déjase establecido que con el ploducido de la misma, la Comuna de referencia destinará dichos fondos a la realización del plan de obras públicas proyectado en razón de orden público

Attícu'o 3º — El destacamento forestal correspondi nic, tencrá a su catgo el contralor y vigi'ancia de lo autorizado precedentemente con sujeción a las normas de explotación que ligen en la materia dibiendo elevar al Ministetio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, mensualmente una planilla con la cotización de os plecios en plaza de las distintas especies extraídas, debiendo las autoridades municipales también mensualmente, elevar a dicha Secretaría de Estado cuenta documentada de las inversiones que de las mismas se realicen.

Art 4°. — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand Ing. Florencio Elías

ES COPIA

Irma Ce'ıa M. de Larrán Jefe Sección DECRETO Nº 3592

Ministerio de Economía, F y O. Públicas Salta 17 de Mayo de 1965

Expediente Nº 184 — 1965

Visto la observación formulada por el Tilbunal de Cuentas de la Provincia al decreto Nº 7395 dictado en fecha 18 de febrero ppdo,

DECRETA EL-Gebernsder de Ja Provincia

Artículo 1º — Insistese en el cumplimiento de lo dispuesto por Decreto Nº 7395 dictado en fecha 18 de febreio de 1965

Artículo 1º — Insistese en el cumplimiento de lo dispuesto per Decreto Nº 7395 dictado en fecha 18 de febrero de 1965

Art. 2°. — Comuniquese, publiquese, insertese en el Registro Oficial y Archivese.

Dr. Ricardo Joaquin Durand Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Irma Celia M. de Larrán Jefo Sección

DECRETO Nº 8593

Ministerio de Economía, F y O. Públicas Salta, 17 de Mayo de 1965 Expediente Nº 1248 — 1965

VISTO estas actuaciones en las que el señor Juan Salas, con domicilio en el pueblo de Pocitos departamento de San Martín, solicita una parcela fiscal para la construcción de su vivienda propia, conforme a disposiciones de la ley Nº 1338, y
CONSIDERANDO.

Que la citada parcela ha sido adjudicada mediante decreto Nº 4027 del 19—12—58, a favor del señor Alfredo Ase, quien hace renuncia de la misma a fs 2 de estas actuaciones.

Que la mencionada ley, con finalidad social, autoriza al Poder Ejecutivo a enajenar los terrenos de propiedad fiscal cuando fuesen destinados a la construcción de la vivienda familiar,

Que el recurrente ha probado debidamente que carece de bienes inmuebles como asimismo, sus recursos económicos son limitados por lo que estaría comprendido en las disposiciones legales en vigor,

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Inmuebles, lo resuelto por la Junta de Catastro y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gebernader de la Provincia DECRETA

Artículo 1º — Acéptase la renuncia formulada por el señor Alfredo Ase a los derechos y acciones que le coriesponden sobre la parcela 10 de la manzana 82, catastro 6742 de la localidad de Salvador Mazza, departamento de San Martín, que le fuera adjudicada mediante Decreto Nº 4027 del 19—12—58

Artículo 2º — Autorízase al Director General de Inmuebles a suscribir con el señor JUAN SALAS— L E Nº 3 921 079— con domicilio en el pueblo de Pocitos departamento de San Martín el antecontrato de venta correspondien te a la parcela 10 de la manzana 82, catastro 6742 de la localidad de Salvador Mazza departamento de San Martín, con una superficie de 446,10 metros cuadiados al precio de \$ 27 479—min. (VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS MONEDA NACIONAL), conforme al texto aprobado por decreto Nº 4681|56 y sus complementarios Nos 551|58, 4102|64 y 7753|65

Artículo 3º — La autorización conferida por el artículo anterior tendrá una duración de quince (15) días a contar desde la notificación al interesado del presente decreto, siempre que tenga domicilio denunciado en la Dirección General de Inmuebles en caso contrario desde su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 4º — La promesa de venta dispues-La precedentemente, queda sujeta a la previa sutolización de la Comisión Nacional de Zona de Segundad, y en caso de que ésta no autorizara tal operación, ello no significa que el Poder Ejecutivo deba indemnización alguna al interesado, pudiendo éste solamente solicitar el reintegro de lo abonado a cuenta, previa deducción de los gastos ocasionados.

Altículo 5º — Pasen las presentes actuaciones a la Dirección General de Inmuebles a sus efectos, y en su oportunidad a Escribanía de Gobierno a fin de que se libre la correspondien te escritura traslativa de dominio

Art. 6° — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Irma Celia M. de Larrán Jefe Sección

DECRETO Nº 8594 Ministerio de Economía, F y O. Públicas Salta, Mayo 17 de 1965 Expediente Nº 1317 — 1965

Visto la propuesta formulada por la Dirección de Vivienda y Arquitectura de la Provincia, en el sentido de que se designe al Ingenicio Luis Beltián Cruz como Miembro adhonorem del Honorable Tribunal de Tasaciones, en reemplazo del Ing. Jorge Dib Ashur;

Por ello, y atento lo informado por Dirección General de Inmuebles

El Gobernador de la Provincia D-E C R E T A

Artículo 1º — Desígnase Miembro ad—honolem del Honorable Tribunal de Tasaciones, al Ingeniero LUIS BELTRAN CRUZ.

Ait. 2°. — Comuniquese, publiquese, insoltese on el Registro Oficial y archivese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Irma Celia M. de Larrán Jefe Sección

DECRETO Nº 8595

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas Salta, 17 de Mayo de 1965 Expediente № 1320 — 1962

Visto que la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario solicita se de de baja al reproductor Shorthon Tat. 1748, por haber fallecido en el mes de febrero ppdo, según acredita el certificado expedido por el médico veterinario que acompaña,

El Gebernndor de la Previncia DECRETA

Artículo 1º — Dése de baja, del patrimonio de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, al reproductor Shorthon Tat.

Art 2º — Comuniquese, publiquese, insért so en el Registro Oficial y archivese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Irma Celia M. de Larrán Jefe Sección

DECRETO Nº 8596

Ministerio de Economía, F y O. Públicas Salta, 18 de Mayo de 1965 Expediente Nº 1345 — 1965

Virto que la Municipalidad de la Ciudad de Salta solicita se contemple la posibilidad de concederle un anticipo de fondos a cuenta de las participaciones impositivas a fin de poder solucionar distintos problemas de orden económico que reclaman su atención con urgencia; y,

CONSIDERANDO:

Que como ya lo tiene expresado, es propósito del Poder Ejecutivo facilitar en la medida de sus posibilidades las insuficiencias fi-

nancieras de los Municipios, Por ello,

El Gobernador de la Provincia DECRETA

Artículo 1º — Acuérdase a la Municipalidad de la Ciudad de Salta un anticipo por la suma de \$ 5.000.000.— mpn. (CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL) a cuenta de las participaciones impositivas que le corresponden en el presente ejercício Económico Financiero.

Artículo 2º — El anticipo acordado precedentemente debera ser reintegrado, al Tesoro antes del 31 de octubre de 1965, mediante retenciones palciales proporcionales de las participaciones que le coriesponden a dicha Municipalidad en el presente Ejercicio.

Artículo 3º — Autorízase a Contaduría General de la Provincia a liquidar por su Tesorería General a favor de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, la suma de \$ 5 000.000.—m|n., en concepto de anticipo, a cuenta de las participaciones impositivas que le corresponden, debiendo imputarse a la cuenta Reparticiones Autárquicas y Municipalidades—Cuentas Corrientes— Municipalidad de la Ciudad de Salta.

Artículo 4º — Autorízase a Contadulía General de la Provincia a retener de las reparticiones que le corresponden a la citada Comuna mensualmente los porcentuales a que se refiere el artículo 3º hasta la total cancelación de la deuda.

Art. 57 -- Comuniqueso, publiqueso, imsértese en el Registro Oficial y Alchívese.

Dr. Ricarde Jeaquin Durand Ing. Florencio Elias

ES COPIA: Santiago Félix Alonao-Herrero Jefe de Despacho del Minist, de EF, y OP.

DECRETO Nº 8597

Ministerio de Economía, F y O Públicas Salta 18 de Mayo de 1965

VISTO estas actuaciones originadas en el Banco de Préstamos y Asistencia Social por las que solicita la transferencia de fondos de préstamos para viviendas al rubro Fomento Hotelero para poder completar pedidos de prés tamos que ya se encuentran autorizados, y

CONSIDERANDO.

Que habiéndose abocado el Directorio al estudio de dicho problema, ha resuelto solicitar por Acta Nº 122|65 la correspondiente autorización a los efectos enunciados,

El Cobernador de la Provincia D. E. C. R. E. T. A

Artículo 1º — Apruébase el ACTA Número 122 dictada por el H. Directorio del Banco de Préstamos y Asistencia Social en sesión del día 11 de mayo en curso, en su punto "Quinto" que al tenor de la letra expresa. "PRESTAMOS HIPOTECARIOS FOMENTO HOTELERO .- Visto los pedidos de prestamos hipotecarios extraordinarios que presentan en forma conjunta los hoteles "California" y Plaza" solicitando ampliación en \$ 5 000 000.— m|n el primero y \$ 15.000.000 m|n. el segundo, de los préstamos que tienen concedidos, y por separado el "Hotel Palermo" de esta Ciudad pidiendo \$ 1 000.000.m|n., con destino a mejoras, terminación y habilitación de los mismos Con idénticos fi-nes solicita también el "Club de Agentes Comerciales" una ampliación por \$ 10.000 000 min del préstamo que actualmente tiene otorgado con aval del Gobierno de la Provincıa, según Ley Nº 3851|64 y decreto Número 5076|64.

"El H. Directorio con el propósito de propender al fomento hotelero resuelve."

"Solicitar la autorización correspondicite del Poder Ejecutivo para invertir, en el caso de los tres primeros, la cantidad necesaria de los \$ 25.335 018,95 m/n. que actualmente dispone este Banco sin movimiento alguno a la fecha, y que corresponde a las cuentas que seguidamente se detallan:

"Fondo "Fondo	p Banca p-Banca	· · · · · · (1964)	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	•••••	•
'Fondo	p Rep o	Const	Inmueb		

"Fondo p|Rep o Const Innueb (1964)

"Asımısmo requerii que este Banco pueda disponer del importe necesario para cubrir el crecito a' Cub de Agentis Comerciales, de la partida 'Fondos para Prestamos de Vivi-ndas".

Artículo 2º - Autorizase al BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL a tomar de la cuenta "Fondos para prestamos de viviendas", con cargo de oportuno reintegro hasta la cantidad de \$ 10.000 000 — m,n (DIEZ MILLONES DE PESOS MONEDA NA-CIONAL), para sel transferida a la cuenta "FOMENTO HOTELERO" a fin de que pu da dar cumplimiento a los créditos pendientes de liquidación

Ait. 3º. — Comuniquese, publiquese insér_ tese en el Registro Oficial y archivese

> Dr. Ricard, Jeaquin Durand ing, Florencio Elías

ES COPIA: Santiage Fellx Alonce Herrero Jefe de Despacho del Minist. de E.F.y O.F.

DECRETO Nº 8598 Ministerio de Asuntos, S y S Pública Sa ta 18 de Mayo de 1965 Expediente Nº 629 — 65 — Viáticos

Visto que mediante la Resolución Ministerial Nº 1264 de fecha 22 de abril del año en curso, se traslada al señor C'audio Murúa Auxmar 5' — Personal Sub — Técnico del Puesto Santario de la Isla (Dpto de Cerrillos) a prestar servicios con la misma categoría y funciones al Puesto Sanitario de San Agustín (Departamento de Cerrillos) y a la señolita Crescencia Liquitay — actual Auxihar 50 - Personal Sub - Técnico del Puesto Sanitario de San Agustín (Departamento le Cerrillos) a prestal servicios con la misma categoría y funciones a la localidad de San Fernando de Escoipe — (Departamento Ge Chicoana),

Atento a lo so icitado por los empeados citados y al informe emitido por la Sección Viáticos y Movilidad a fs 2 y 5 de estos obrados,

El Gebernador de la Previncia DECRETA

Artículo 1º - Apruébase el gasto de tras-¹ado de los señores CLAUDIO MURUA v CRESCENCIA LIQUITAY dispuesto mediante Resolución Ministerial Nº 1264 de fecha 22-4 --65 de acuerdo a la disposición contenida en el art 9º — del Decreto Nº 930,58 de la Roglamentación de Viáticos y Gastos de Movili-

Art 2º — Comuniquese publiquese, insért se en el Registro Oficial y archivese.

Dr. Ricarde Jeaquin Dutand Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López Jefe de D spacho de Asuntos S v S Pública

DECRETO No 8599.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública SALTA, 18 de Mayo de 1965.

Memorandum Nº 79,65 de la Dirección Provincial del Trabajo.

VISTO la renuncia presentada por el señor JUAN CARLOS GUERRA, al cargo de Oficial 5º con funciones de Encargado de la Inspectoría de Cafayate dependiente de la Dirección Provincial del Trabajo,

Por e'lo y atento a la providencia que com a fs 3 de estos obrados y a lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos.

5.360,665,16 4 726 548.01 ⁰ 10 087 213 17 10 521 257.77 4 726 548 01 15 247 805 78 25,335 015 95

El Gebernador de la Previncia DECRETA

Artículo 1' — Aceptase la renuncia presentada por el señor JUAN CARLOS GUERRA, al cargo de Oficial 5º con funciones de Encargado de la Inspectoría de Cafayate dependiente de la Dirección Provincial del Trabajo, a partu del día 11 de abril d'1 año en curso

Ait. 2º. - Comuniquese, publiquese, insoltese en el Registio Oficial y Archivese

> Dr. Ricardo Jeaquin Durand Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de Lopez Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 8600

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública SALÍA, 18 de Mayo de 1965. Memorandum Nº 559, de S.S. el señor Ministro

VISTO e. Memorandum Nº 559 del Ministerio del rubio y atento a las necesidades del ser-V1C10,

El Gobernador de la Provincia DECRETA

Artículo 1º — Trasiadai a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, al Dr. MiGCEL ANGLI. SALVADOR — Oficial 10 — Medico Asistente, del Hospital "Melchora F de Co n jo de Rosario de la Frontera para desen cufacter interino en el Departamento de LUCHA ANTITUBERCULOSA, en a categoria de Jete de Servicio y mientras el fitular del cargo Dr Hugo César Espeche se encuentre en uso de licencia sin percepción de h b ies

Artículo 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispue to en el artículo prece-Cente, deberá imputarse al Anexo "E"- Inciso 3- Item 1- Plincipal a)1- Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Ait. 2°. -- Comuniquese, publiquese, insér_ tese en el Registro Oficial y archivese.

> Dr. Ricardo Joaquín Durand Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPLA:

Lina Blanca de López Jefe de Despacho de Asuntos S. y S Pública

DECRETO Nº 8601

Ministerio de Asuntos Sociales y Si Pública SALTA, 18 de Mayo 'de 1965.

Memorandum Nº 577 de S.S. el señor Ministro VISTO que mediante Decreto Nº 7580 de fecha 5—3—65 se adscribe al señor Enrique Carme o López Auxiliar 5º Personal Subtécnico del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo" a prestar servicios con la misma categoría y iunciones en el Instituto Provincial de Seguros, no obstante lo dispuesto poi el art 6º de la Ley de Presupuesto Nº 3958,

Que el Honorable Tribunal de Cuentas ha emitido observación legal a dicha disposición la que di ra origen al Decreto Nº 8229 de fecha 26-4-65 por el cual se deja sin efecto el decreto de adscripción,

Que a fin de asegurar el normal funcionamiento y atento a las necesidades de servicios, el Decreto Nº 7580 65 debe mantenerse en v.gencia,

Por todo ello y a lo dispuesto en el Memorandum citado en el epígrafe, el que corre agregado a fs. 1 de estos obrados,

El Gebernader de la Previncia DECRETA

Artículo 1º — Déjase sin efecto el Decreto Nº 8229 de fecha 26 de abril del año en curso. por los motivos expuestos precedentemente.

Art 2º - Insistese en el cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Nº 7580 de fecha 5 de marzo del corriente año, poi los motivos enunciados anteriormente

Ait. 3º. - Comuniquese, publiquese insir_ tese en el Registro Oficial y archivese.

> Dr. Ricardo Jeaquin Durand Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA: Lina Blanca de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 8602

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública SALTA, 18 de Mayo de 1965. Expediente Nº 116|65-T.

VISTA la observación legal formulada en fe cha 20-IV-1965 por el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia al artículo 2º del Decreto Nº 8084 del 9-IV-65 y atento las nece sidades del servicio.

El Gobernador de la Provincia DECRETA

Artículo 1º - Rectificase el artículo 2º del Decreto Nº 8084 del 9-IV-65 con anterioridad al 14-IV-65, en la siguiente forma:

- Ascender al Auxiliar 50 Persona Subtec nico (Auxi iar de Farmacia) de la Dirección de Asistencia Pública, señor OSCAR MENDOZA al cargo de Auxiliar 3º Per sonal Subtécnico (Aux. de Farmacia) de la misma repartición, con retroactividad al 14 de abril de 1965.
- Designar con carácter plovisorio y por el término de seis (6) meses a partir del 14 de abril de 1965, a la Srta. GRACIELA NORA PEREYRA — L C Nº 5081.773 en el cargo de Auxiliar 5º- Personal Subtérnico — (Auxiliar de Farmacia) de la Dirección de Asistencia Pública, en la vacante por ascenso del Sr. Oscar Mendoza.

Art 2º — Déjase establecido que la promoción dispuesta por el art. 1º del presente de creto, se efectúa teniendo en cuenta los incisos a), b), c) y d) del art 11 de la Ley 3957164,

Ait 8. - Comuniquese, publiquese inser. tess en el Registro Oficial y archivese.

> Dr. Ricardo Joaquín Durand Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de Lapez Jef- de Despacho de Asuntos S. y S. Público

DECRETO Nº 8603.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública SALTA, 18 de Mayo de 1965.

Expediente Nº 4007|65-C (Nº 4785|62 y 1990|65 de la Caja de Jubilac, y Pens, de la Prov.) VISTO que la señora Elisa D'Andrea de Cornejo, en concurrencia con su hija María Adela Cornejo solicita beneficio de pensión en sus carácter de viuda e hija respectivamente del Jubilado fallecido, don Andrés Cornejo, como así también el subsidio que establece la Ley 3649; y

CONSIDERANDO.

Que mediante testimonios agregados a fs. 4, 5, 6, y 7 se comprueba el vínculo invocado por la peticionante como así el fallecimiento del causante hecho ocurrido el día 7 de marzo de 1965;

Por ello, atento a las disposiciones del art. 55 inc a) y 71 del Decreto Ley 77|56, Leyes 3372 y 3649, y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública en el sentido de que se apruebe la Resolución Nº 830-J (Acta Nº 58) do la Caja de Jubilaciones y Pensiones, por ajustarse a disposiciones legales en vigen-StO

El Gobernador de la Previncia DECRETA

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 830-J (Acta Nº 58), de la Caja de Jubi'aciones y Pensiones de la Piovincia, de fecha 3 de mayo de 1965, mediante la cual se acuerda el beneficio de pensión a la Sra ELISA D'ANDREA DE CORNEJO L C Nº 9,490 649, en concurrencia con su hija MA-RIA ADELA CORNEJO, en sus caracter de viu da e hija del jubilado fallecido don ANDRES CORNEJO, y que acuerda además a a Sra ELISA D'ANDREA DE CORNEJO el subsidio por la suma de \$ 29.000 00 (VEINTINUEVE MIL PESOS MONEDA NACIONAL) para aten der los gistos de sepelio ocasionados por el fallecimiento del extinto esposo

Art 2º - Comuniquese, publiquese, insér ese en el Registro Oficial y alchívese

> Dr. Ricardo Joaquín Durand Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA: IAna Blanchi de Lopez Jrfe (18 I)espacho de Aznutos S. y S Públicu

DECRETO Nº 8604 Ministerio de Economía, F. y O. Públicas SALTA, Mayo 18 de 1965.

VISTO 'a previsión del artícu'o 11º del Decreto Ley de Obras Públicas Nº 76,62 y Decieto Reglamentario Nº 2473 64 que dispone el pago de compensaciones al personal profesional y personal técnico que desempeña funci :nes dedicadas al directo cump'imiento del Plan de Obras Públicas, y

CONSIDERANDO

Que se ha constituído el Fondo de Compensación equivalente al 2% de las inversiones contabilizadas del P an de Objas, de conformidad a lo previsto por el artículo 11º del Decreto Ley 76 62 y Decreto Regiamentario 2473 61, que asciende al importe de \$ 2 231.210 00 m n (Dos millones doscientos treinta y un mil doscientos diez pisos moneda nacional), según el siguiente detalle verificado por Conjaduria G neral de la Provincia BIMESTRE ENERO-FEBRERO 1965.

-Dirección de Viviendas		
y Arquitectura Prov		
Interv 216 - ODF 140		
Libram Paicia' 102		\$ 632,235
—D rección General de In		
muebles Interv 190 -		
ODF 163 Libram Pai-		
cial 22		\$ 37 639
—Dirección de Vialidad		
de Sa'ta Interv 217 -		
ODF 141 Libiam P 25		
Obras p Administración		
Central	\$ 191 970	
Obras ciRecursos Pro-		
pios N I 94\6	\$ 262 150	
Obras Fondo- Coparti-		
cipación N I 9486	\$ 238 415	\$ 692 535
—Administración General		
de Aguas de Sa'ta In-		
terv 218 O D F 142		
Libram Parc. 7		
Obras `p!Administración		
Central	\$ 619 123	
Obras e'Rocursos Pro-		
p ₁₀ s N I 9579	\$ 249 678	\$ 868 801
-	Total	\$ 2 231 210

Por todo ello.

El Gobornador de la Província DECRETA

Artículo 1º - Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese v por su Tesorería General páguese a la Habilitación d Pagos del Ministerio de Economía Finanzas y Obras Públicas, con cargo de rendición de cuentas, la suma de DOS MILLONES DOS-CIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCILLY-TOS DIEZ PESOS MONEDA NACIONAL

(\$ 2 231 210.00 mln.), para que abone a los ben ficiarios del Fondo de Compensación creado por el Decreto Ley Nº 76,62, en la proporción establecida por las Resoluciones Ministeriales respectivas y conforme a las Planillas que confeccionarán las Repartición s comprendidas en este decreto y que remitián a aprobación de la Subsecretaría de Obras Públicas.

Artícu'o 2" — Esta erogación será imputada a "Cuentas Espec_{le}les — Fondo de Compen-sación — Artículo 11º del Decreto Ley Nº 76/62"

Ait. 8°. — Commiqueso, publiquese mistitese en el Registro Official y archives:

Dr. Risarde Joaquín Dur mo Ing. Florencio Elías

ES COPLA Pedro Andrés Arranz Jefe de Despacho del M de E F y O P.

DECRETO Nº 8605 Ministerio de Economía, F. y O. Públicas SALTA 19 de Mayo de 1965.

VISTO el decleto Nº 7328.65 por el que se dispuso la apértura de una cuenta especial en e' Banco Provincial de Sasta, para el depósito de fondos con destino a creditos para la vivienda, la necesidad de autorizar a dicha Entidad ciediticia a movilizar esos foncos y modificar el Art 4º del mismo para adecuar sus condiciones a un mejor contralor

El Gebernador de la Provincia DECRETA

Articulo 1º — Modiffaus, el Articulo 4º del decreto Nº 7328 dei 11 de 1ebreio del año en curso, que queda redactado en la siguiente

'Artículo 4º -– Picvio al pago del primer certificado de obra, por Escribanía de Gobier no se procederá a efectual las respectivas escrituras hipotecarias por el monto del credito acoidado las que serán sin caigo para los beneficia ios y se depositaran en el Banco Provincial de Salta hasta la cance'ación total de la deuda'

Artícu'o 2º - Autorizase al Gerente General don MIGUEL ANGEL ARIAS, Sub - G rente don FRANCISCO E GARCIA ESCRIBANO y Contador G netal don GERARDO ERNESTO VALDEZ, de Casa Central del Banco Provincial de Salta, a movili ar a dos filmas los fon dos arbitrados por el decieto Nº 7328/65, sun do el ú'timo de los nombrados en calidad le

Ait 3º. - Comuniquese, publiquese inséi_ tese en el Registro Oficial y archivese

Dr Ricardo Joaquín Durand Ing. Florencio Elías

ES COPIA. Santiago Fé'ix Alonso Herrero Ofic al 2º — Minist de Gob J é I Pública

DECRETO Nº 8606 Ministerio de Economía, F. y O. Públicas SALTA 19 de Mayo de 1965. Expediente Nº 794-965.

VISIO lo solicitado por Contaduría General de la Provincia en las presentes actuaciones, a efectos de cumplimentar lo dispuesto por Lev N^2 3935 64 mod t.ca.oria de, decreto-ley N 203,62 qu. incrementa el puntaje del índice docente,

El Gobernactor de la Provincia DECRETA

Artículo 1º — Dispónese la ampliación en los importes que se indican, de las siguientes Ordenas de Disposición de Fondos O D F Nº be Departamento de Cien-

cias Económicas \$ 127 510 O D F N° 93 Escuela de Manualida-

des e Sata \$ 115 220 ODF Nº 95 E cuela Noct Comerc

"H Yrıgoyen" \$ 232 180 O D F Nº 96 Escuela Noct Comerc "A Aguado" Tart \$ 63510

O D F N'106 Esc Noct de Com "J.

M. Estrada" Metán O D F Nº 97 Esc Pcial B. Artes "T. Cabrera' O D F Nº 105 Escue a Pc al de Avia-

\$ 63 310 cion Civil . . Ait 2º - Comuniquese, publiquese, insért se en el Registio Oficial y archivese.

> Dr Ricardo Joaquín Duland lug. Florencio Elías

ES COPIA.

Santiago Fé'ic Alonso Herroro Jefe de Despacho del Minist. de EF y O.F

DECRETO Nº 8607 Ministerio de Economía, F. y O. Públicas SALTA 19 de Mayo de 1965. Expediente Nº 1348-965

VISTO este expediente en el que se aguga para su liquidación planilla de sueldo bomficación 20 % y salario familiar devengado nor personal dep ndiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública —D-partamento de Lucha Antituberculosa durante los meses de marzo a occubre de 1963, atento a que por per tenter a un ejercicio vencido y ya celrado le son concurrentes las disposiciones del Art. 35° de la Ley de Contabilidad, según informe de Contaduría Gineral,

El Gobernador de la Provincia DECRETA

Artículo 1º — Apruebase la planilla que por e concepto indicado precedentemente corre agre gada a fs 1,6 de estos obrados

Ar. 29 - Recenocese un ciedito por la suma de \$ 58 224 - m|n (CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS MONEDA NACIONAL), a favor de la señorita MARIA LUISA CRUZ, en concepto de sueldo, bonificación 20% y salario familiar coirespondiente a los mesis de marzo a octubie de

Art 3º - Con ınt rvención de Contaduría General de la Provincia páguese por su Tesorería Genera a favor del MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALIS Y SALUD PUBLICA, con ca go de oportuna r ndición de cuentas, 'a Suma de \$ 58224 — mn (CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS MONEDA NACIONAL), para que con dicho importe cancele el crédito reconocido por e' artículo anterior, con imputación al ANEXO G— INCISO II— OTROS GASTOS--PRINCIPAL dol - PARCIAL 1 del Presupue sto en vigor —Orden de Disposición de Fondos Nº

Ait 49 .- Comuniquese, publiquese, insélt s. en el Registio Oficial y archívese

Dr Ricardo Joaquín Durand ing Florencio Elias

ES COPIA: Santiago Féilx Alenso Herrere .Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O P.

DICRETO Nº 8608 Ministerio de Economía, F. y O. Públicas SAL1A 19 de Mayo de 1965. Expediente Nº 634—965.

VISTO estas actuaciones en las que 'a Poacía de la Provincia solicita ampliación de la Partida Parcial 14 de su presupuesto, rubro "Otros Gastos" en la suma de m\$n 250 000, m diante transf rencia de fondos a tomarse del Crédito Gobal de Emergencia, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia DECRETA

Artículo 1º - Transfiérese del ANEXO I-INCISO UNICO- CREDITO GLOBAL DE EMERGENCIA la suma de \$ 250.000,— mln (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MO NEDA NACIONAL), para reforzar con dicho importe la partida PARCIAL 14 "Conservaciones Varias" del Presupuesto en vigor de la Policía de la Provincia —ANEXO D— INCISO III— OTROS GASTOS— PRINCIPAL a)!— Or den de Disposición de Fondos Nº 187

Art 2º — En mérito a lo dispuesto por el artículo anterior, la Orden de Disposición de Fondos Nº 187 queda ampliada en la suma de \$ 250 000,- m|n.

Art. 30 - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registio Oficial y Alchívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand Ing. Florencio Elías Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Santiago Fálix Alonso Herrero Jele de Despacho del Minist. de EF. y OP.

DECRETO Nº 8609 Ministerio de Gobierno Justicia é I. Pública SALTA 19 de Mayo de 1965. Expediente Nº 5669 65.

VISTA la obscivación legal formulada por el Tribunal de Cuentas de la Provincia al decreto Nº 7573 de fecha 26-III-65, en su artículo 1º inciso b), mediante el cual se dispone la designación del señor Aurelio Felix Plantey en el cargo de Agente Uniformado de Policía de la Provincia.

Por ello, atento lo prescripto por el artícu'o 84° de la ley 705|57, y a la especial facultad conferida por el artículo 129º, inciso 20) de la Constitución Provincial,

El Gobernador de la Provincia DECRETA

Artículo 1º - Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por el d'ecreto Nº 7873 de 1echa 26 de marzo del corriente año, en su artículo 1º, meiso b).

Art. 2º. - Comuniquese, publiquese, inserwee en el Registro Oficial y archivese.

> Dr. Ricardo Joaquín Durand Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA: Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1º — Minist, de Gob. J. é I Pública

D'ECRETO Nº 8610

Ministerio de Gobierno J. é I. Pública SALTA 19 de Mayo de 1965. Expediente Nº 6184|65.

VISTA la nota Nº 281 de fecha 13 de mayo del año en curso, elevada por Jefatura de Policia de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia DECRETA

Artículo 1º — Declárase vacante a partir del día 11 de mayo del corriente año, el cargo le Cabo (P 913) de Policía de la Provincia, por fallecimiento de su titular don PEDRO SE-RAPIO REINOSO, con revista en la Comisaría de Orán.

Ait. 2º. — Comuniquese, publiquese, inseltere en el Registro Oficial y archivese.

Dr. Ricarde Joaquín Durand Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1º — Minist. de Gob J é I. Pública

DECRETO Nº 8611

Ministerio de Gobierno J. é I. Pública SALTA 19 de Mayo de 1965.

Expediente Nº 6183 65.

VISTA la nota Nº 280 de fecha 13 de mayo del año en curso, elevada por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia DECRETA

Artículo 1º - Suspéndese preventivamente en el ejetcicio de sus funciones a partir del día 4 de mayo del corriente año, al Agente Uniformado (L. 4—P. 1302) de Policía con revista en el d'estacamento policial de "Cortaderas" (Iruya), don ARCENIO ZERPA, en mento a las razones invocadas en la resolución Nº 199 dictada por Jefatura de Policía de la Provincia.

Art 2º — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registio Oficial y archivese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1º — Minist. de Gob. J. é I Pública

DECRETO Nº 8612

Ministerio de Gobierno J. é I. Pública SALTA 19 de Mayo de 1965.

VISTO el decreto Nº 7824 de fecha 24 de marzo del año en curso y atento lo dispuesto en el artículo 2º del citado decreto,

El Gobernador de la Provincia DECRETA

Artícu'o 1º — Reemplázase el artículo 2º del decreto Nº 7824 de fecha 24 de marzo del coriente año, por el siguiente texto

Art. 20 — Designase interinamente Jefe de Policía de la Provincia, al Sub-Jefe de la citada Repartición señor RAFAEL NESTOR VASCONCELLO, a partir del día 16 de maizo del corriente año

Art. 3º. - Comuniquese, publiquese, insgrisso en el Registio Oficial y Archivese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand Dr. Gui lermo Villegas

ES COPIA: Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1º — Minist. de Gob. J. é I Pública

DECRETO Nº 8613

Ministerio de Gobierno J. é I. Pública SALTA 19 de Mayo de 1965. Expediente Nº 6014|65

-VISTA la Nota Nº 246 de fecha 27 de abril del año en curso elevada por Jefatura de Policía de la Provincia, mediante la cual solicita se otorgue una sobreasignación mensual por la suma de \$ 3 000 — m|n, a favor del Oficial Sub-Inspector de Policía don Vicente Esteban Carrizo, quien se trasladó has ta la Capital Federal para realizar un curso de capacitación en la Dirección de Bombeios dependiente de la Policía Federal;

Por ello, y siendo propósito hacer lugar a lo solicitado dada la situación económica del nombrado empleado y por otra parte, la importancia y el valor que significará la capacitación del mismo y de gran utilidad para la repartición policial,

El Cobernador de la Previncia DECRETA

Art 1º. - Concédese una beca por la suma de Tres Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 3 000.— m|n) mensuales, a partir đel dia $1^{\rm o}$ de mayo del corriente año y hasta la finalización del presente período económico, a favor del Oficial Sub-Inspector de Policía, don VICENTE ESTEBAN CARRIZO, quien se en cuentra en la Capital Federal realizando un curso de capacitación en la Dirección de Bom beros dependiente de la Policía Federal debiéndose imputar a la partida de "Becas" del Ministerio de Gobierno.

Art. 2°. - Comuniquese, publiquese, insertese on el Registro Oficial y Alchivese

Dr. Ricardo Joaquín Durand Dr. Quillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)
Of cial 1º — Minist. de Gob. J. é I Pública

DECRETO Nº 8614

Ministerio de Gobierno J. é I. Pública SALTA 19 de Mayo de 1965. Expediente Nº 6167 65

VISTAS las notas Nos. 276 y 278 de fechas

11 y 12 dé mayo del año en curso, elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en las mismas,

El Coberander de la Provincia DEGRETA

Art. 1º. — Autorízase a Tesorería General de Policía a descontar de los haberos que per cibe el Oficial Inspector (L. 1196—P. 526) de Policía con revista en la Comisaría de Cachiz don ALFREDO NEME, la suma de Quince Mif Pesos Moneda Nacional (\$15.000.- m|n.), en cuotas mensuales de Quinientos Pesos Moneda Nacional (\$ 500.— m|n) y a partir del mes de junio del corriente año, en merito a las razones invocadas en la resolución Nº 195 die tada por Jefatura de Policía de la Provincia

Art 2º — Autorizase a Tesorería General de la Provincia a descontar de los haberes que perciben los Agentes Uniformados de Policia (F 3476—P. 1673) don ROLANDO LOPEZ, con revista en la Comisaría de Urundel (F. 3831 -P. 1730) don MARTIN FELINO ALBOR-NOZ y (F. 3852-P. 1772) don SANTIAGO VÃ LENTIN RODRIGUEZ, con revista en la Comisaría de Colonia Santa Rosa, la suma de Cinco Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 5.000.-m|n) a cada uno de los nombrados, en cuotas mensuales de Quinientos Pesos Moneda Nacional (\$500 - m|n.), respectivamente, y a partir del mes de junio del corriente año, en mérito a las razones invocadas en la resolución Nº 189 dictada por Jefatura de Policía de la Provincia.

Art. 3%. — Comuniquese, publiquese, inser tess en el Registro Oficial y archivese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand Dr. Guillerme Villegas

Es Copia:

Miguel Argel Febres (h)

Of cial 1º - Minist. de Gob. J. é I Pública

DECRETO Nº 8615

Ministerio de Gobierno J. é I. Pública SALTA 19 de Mayo de 1965. Expediente N° 5741|65

-VISTO el Decreto Nº 8000 de fecha 2 de abril ppdo y su artículo 3º.

Por ello, y atento lo observado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia a fs. 10- de estos obrados.

El Gebernador de la Previncia DEGRETA

Art 1°. — Modifícase el Decreto Nº 8000 de fecha 2 de abril del año en curso, en su artículo 3°, dejándose establecido que a partir del día 10 de marzo de 1965 se ascience al cargo de Auxiliar 8º de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza", a la Auximar 9º de la misma dependencia, señora MARGA-RITA FERNANDEZ DE ULIBARRI DE FER-NANDEZ, en la vacante producida por renuncia de la señora Susana Amalia Larrán de Reyes; d'esignándose en reemplazo de aquélla. y a partir de la fecha que tome posesión de su cargo de Auxiliar 9º de la citada repartición a la señorita LUCRECIA ELENA DIEZ (C. 1942 L C. Nº 4 562.281).

Art 2º — Comuniquese, publiquese, insérte-

se en el Registro Oficial y archivese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)
Of cial 1º — Minist. de Gob. J. é I Pública

DECRETO Nº 8616

Ministerio de Gobierno J. é I. Pública SALTA 19 de Mayo de 1965. Expediente Nº 1169|65

-VISTA la nota elevada por el Sindicato Argentino de Prensa Filial Salta con fecha 9 de mayo del año en curso, mediante la cual solicita la designación de un representante del Gobierno de la Provincia que integre el jurado que juzgará los trabajos presentados en el concurso de premios a la producción periodística 1964 65 que organizó el Sindicato Argentino de Prensa — Filial Salta,

Por ello y atento lo solicitado en memorandum "B" 619— de fecha 12 del actual, remitido por Secretaría General de la Gobernación;

El Gebernader de la Previncia DEGRETA

Art. 1º. — Desígnase en representación del Gobierno de la Provincia, miembro del jurado que juzgará los trabajos presentados en el concurso de premios a la producción periodística 1964|65 organizado por el Sindicato Argentino de Prensa —Filial Salta, al señor OSCAR NELLA CASTRO.

Art. 1°. — Comuniquese, publiquese, insettese en el Registro Oficial y Archivese. Dr. Ricardo Joaquín Durand

Dr. Guillermo Villegas

Miguel Angel Februs (h)
Oficial 1º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 8617

Ministerio de Gobierno J. é I. Pública
SALTA, Mayo 19 de 1965

Expediente Nº 5548|65

—VISTO lo solicitado por la Dirección General de la Escuela de Manualidades "Dr. Joaquín Castellanos" en nota Nº 1010— de fecha 9 de marzo del año en curso, a fin de que el Poder Ejecutivo de la Provincia establezca la reglamentación de licencias por vacaciones para el personal de Inspección de Escuela de Manualidades;

Por ello, atento a los fundamentos d'ados por la Dirección del citado establecimiento y a lo aconsejado por Contaduría General de la Provincia a fs 3— de las presentes actuaciones.

El Gobernador de la Previncia DECRETA

Alt 1º — Establécese a partir de la fecha del presente decreto, que el personal de Inspección de la Escuela de Manualidades "Dr. Joaquín Castellanos", tendrá derecho a cuarenta y cinco (45) días corridos de licencia o vacaciones en el año, a concedérsele por turnos durante el receso de la Escuela o, en casos de excepción, en el transcurso del año lectivo, siempre que no se hallaren cumpliendo tareas de inspección o que a juicio de la Dirección fuesen imprescindibles sus servicios.

Alt. 2º. — Comuníquese, publíquese, inqui-

tese en el Registro Oficial y Archivese.

Br. Riserdo Jeaquin Durans Dr. Guillerme Villegas

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)

Oficial 1º — Minist. de Gob. J. é I Pública

DECRETO Nº 8618

Ministerio de Gobierno J. é I. Pública
SALTA, Mayo 19 de 1965

Expediente Nº 6157/65

—VISTA la nota Nº 160—M—19 de fecha 12 de mayo del año en curso, elevada por la Dirección General del Registro Civil y atento lo solicitado en la misma

El Gobernador de la Provincia DECRETA

Art. 1º. — Encargase interinamente la Oficina de Registro Civil de 2da. categoría, de la localidad de Cachi (Dpto del mismo nombre), a la Autoridad Policial del lugar, a partir de día 10 de mayo de año en curso y mientras dure la licencia reglamentaria concedida a su titular, señora Lidia Torres de Luna.

Alt. 2º. — Comuniquese, publiquese, inser-

1889 en el Registro Oficial y Archivese.

Dr Ricardo Joaquín Durand

Dr. Ricardo Joaquín Durand Dr. Guillermo Villegas

Mignel Angel Feines (h)
Oficial 1º — Minist, de Gob. J. 6 I Pública

DECRETO Nº 8619

Ministerio de Gobienno J. é I. Pública SALTA, Mayo 19 de 1965 Expediente Nº 6067|65

—VISTO lo solicitado por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigo-yen" en nota Nº 136 de fecha 30 de abril del año en curso y atento los términos del oficio de fecha 27 de abril ppdo corriente a fs. 2 de estos obrados evacuados por el Juzgado de Instrucción de Orán y a lo informado por el citado establecimiento educacional a fs. 2 vta.:

El Gobernador de la Previncia D E C R E T A

Art. 1º. — Suspéndese preventivamente en sus funciones a partir del 1º de abril del año en curso, al Auxiliar 8º (Personal de Servicio) de la Filial Nº 1 San Ramón de la Nueva Orán de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", señor IGNACIO QUISPE, quién se encuentra bajo sumario judicial en la causa que se la sigue bajo Expte. Nº 4193 del Juzgado de Instrucción de Orán y hasta tanto se substancien las conclusiones de la resolución procesal.

Ait. 2°. — Comuniquese, publiquese, insertese en el Registro Oficial y Archivese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand Dr. Gui.lermo Villegas

ES COPIA:
Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1º — Minist, de Gob. J. é I Pública

DECRETO Nº 8620 Ministerio de Gobienno J. é I. Pública SALTA, Mayo 19 de 1965

Expediente Nº 6180[65 — VISTA la nota "S" Nº 152 de fecha 14 de mayo del año en cuiso, elevada por la Dirección General de la Cárcel Penitenciaría y atento lo solicitado en la misma,

El Gebernador de la Provincia DECRETA:

Art. 1º. — Déjase sin efecto la suspensión preventiva en el ejercicio de sus funciones, aplicada a los celadores (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa) de la Cárcel Penítenciaría local, señores PABLO SUICA y ROQUE NIEVA, mediante Decreto Nº 8505 de fecha 11|V'65 y dispónese su reintegro al servicio, en mérito a las razones invocadas en la Orden de Dirección Nº 68 dictada por la Dirección General de la Cárcel Penitenciaría con fecha 13 de mayo del corriente año

Ait. 2°. — Comuniqueze, publiqueze, inseitese en el Registro Oficial y archivese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA: Miguel Angel Feixes (h) Oficial 1º — Minist. de Gob. J. é I Pública

DECRETO Nº 8621 Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública SALTA, Mayo 19 de 1965 Expedientes Nºs. 5369|65 y 5659|65

—Por las presentes actuaciones el señor Ernesto Daud, Secretario del Juzgado Correccional del Distrito Judicial del Norte, solicita el reconocimiento y pago del 50 0|0 de los habe-

res correspondientes por el desempeño de funciones simultáneas,

Por ello, atento a las certificaciones da as por la Dirección de Personal de la Excma. Corte de Justicia que corren agregadas a fs. 2 y 4 en los Expedientes del rubro, al dictamen Nº 1398 de fecha 3|V|1962 de Fiscalía de Gobierno recaído en Expte. 5082|62 que por analogía colresponde aplicarse en los presentes obrados; a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 5 y a lo informado por la Secretría de la Excma Corte de Justicia a fs. 6 y vta,

El Gobernador de la Provincia DECRETA

Art. 1°. — Reconócense los servicios prestados por el señor Secretario del Juzgado «n lo Correccional del Distrito Judicial del Norte, Escribano ERNESTO DAUD, en el desempeño de funciones simultáneas con el 50 0|0 (Cincuen ta por Ciento) de los haberes correspondientes de conformidad al siguiente detalle

Secretario Interino del Juzgado de Instrucción del Distrito Judicial del Norte, desde el día 20 de agosto de 1965 hasta el día 30 de diciembre de 1964 en vacante por cambio de funciones del Dr. Pascual Rolando Ratto.

Secretario Interino del Juzgado en 10 Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, desde el día 1º al 10 de febrero de 1965, en vacante de presupuesto.

Ait. 2°. — Comuniquese, publiquese, insertese en el Registio Oficial y Aithivese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand Dr. Guidermo Villegas

ES COPIA:
Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1º — Minist, de Gob. J. é I Pública

DECRETO Nº 8622 Ministerio de Gobierno J. é I. Pública SALTA, Mayo 19 de 1965 Expediente Nº 6176|65

—Por las presentes actuaciones la Sra. Enzabeth O de García Fernández y Srta. María Fanny Rodríguez, en su carácter de Presidenta y Secretaria respectivamente de la Agrupación de Estudiantes de Música de Salta" de esta ciudad, solicitan para la misma la aprobación de la reforma del estatuto social conforme al acta Nº 11 de fecha 16—VII—1962 que corre a fs 2/6 de estos obrados, y

-CONSIDERANDO.

Que la entidad recurrente ha cumplido con todos los requisitos legales, Que el informe de Inspección de Sociedales

Que el informe de Inspección de Sociedales Anónimas, Comerciales y Civiles a fs. 7. aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. Número 8

El Gebernador de la Provincia D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase la reforma del estatuto social de la "Agrupación de Estudiantes de Música de Salta" de esta ciudad, conforme al acta Nº 11 de fecha 16|VII|1963 corriente a fs 2|6 del presente expediente, dejándose establecido que la misma se denominará "Asociación Amigos de la Música".

Art 2°. — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, se adoptarán las providencias que estime corresponder.

Ait. 3°. — Comuniquese, publiquese, insertese en el Registro Oficial y archivese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillerme Villegas

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1º — Mimst. de Gob. J. é I Pública

DECRETO Nº 8623 Ministerio de Gobierno J. é I. Pública SALTA, Mayo 19 de 1965 Expediente Nº 6178|65

Por las presentes actuaciones los señores José A. Dib Ashur y Néstor J Figueroa, en su caracter de presidente y secretario respectivamente de la "Asociación Salteña de Basquet Ball Femenno" con domicilio en esta ciudad, solicitan para la misma el otorgamiento de la personería jurídica y aprobación del estatuto social, y

-CONSIDERANDO:

Que la citada entidad ha cumplido con todos los requisitos legales y pagado el impuesto que fija el Decreto Ley Nº 357/63 Art 19 Inc. 9 c); Que el informe de Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles a fs. 29 aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente.

Por ello y atento lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno a fs 30 de estos obrados,

EN Cobermador de la Provincia DECRETA

Art. 1º. — Apruébase el estatuto social de "Asociación Salteña de Basquet-Ball Femenino" de la ciudad de Salta que corre de fojas 8 a fojas 27 vuelta del presente expediente, otorgándosele la personería jurídica que

Art. 2°. – Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, extiéndanse los testimonios que se soliciten en el sellado que para tal caso fija el Decreto Ley Nº 357:63

Airt. 3°. — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand ar. Quillerme Villegas

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h) Of.cial 1º - Minist. de Gob. J. é I Pública

DECRETO Nº 8624 Ministerio de Gobierno J. é I. Pública

SALTA, Mayo 19 de 1965

Expediente Nº 6177 65 -Por las presentes actuaciones los Dres José René Albeza y Heraclio Olaiz, en su carácter de presidente y secretario respectivamente del "Instituto Médico de Salta Sociedad Anónima" de la ciudad de Salta, solicitan para el mismo la aprobación de la reforma del es-

tatuto social (Arts. 1, 3, 4, 15, 31) conforme al acta Nº 17 de fecha 19 III 1965 en Asamblea General Extraordinaria, corriente a fs. 2|4 de estos obrados, y

-CONSIDERANDO.

Que la citada entidad ha cumplido con todos los requisitos legales y pagado el impuesto que fija el Decreto Ley Nº 357|63 Arts 18, 19—12 Inc b), haciendo notar que el Art. 1º trata del cambio de denominación de "Instituto Médico de Salta S. A." por el de "Instituto Médico de Salta, Sociedad Anónima, Comercial é Inmobiliaria" y el Art. 3, aumento de capital de $12\ 000\ 000$.— m|n a $45\ 000\ 000$ — m|n,

Que el informe de Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles a fs 12 aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentomente y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs 13 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia DECRETA

Art 1º — Apruébase la reforma del estatuto social del "Instituto Médico de Salta Sociedad Anónima" de esta ciudad, corriente a fs. 5|10 según acta N^o 17 de fecha 19|II|1965 a fs. 2|4del presente expediente, dejándose establecido que el mismo se denominará "Instituto Médico de Salta, Sociedad Anónima Comercial é Inmobiliaria" y se incrementa el capital de \$
12 000 000.— m|n (Doce Millones de Pesos – m|n. (Cuarenta y Cinco M|N.) a \$ 45.000.000 -Millones de Pesos M|N.)

Art. 20 - Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles se adoptarán las providencias que estime corresponder

Art. 3º. — Comuniquese, publiquese, insér_ tese en el Registro Oficial y archivese

Dr. Ricardo Joaquín Durand Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA Miguel Angel Feixes (h) Of.cial 1º — Minist, de Gob. J. é I Pública

D'ECRETO Nº 8625 Ministerio de Gobierno J. é I. Pública SALTA, Mayo 19 de 1965 Expedientes N°s. 5470,49, 7092,50 y 7258,64 -VISTO el Decreto Nº 3421 de fecha 22 de setiembre de 1950 mediante el cual se aprue-

ban los estatutos de la Cooperativa Agropecua-"General Martin Miguel de Güemes Limitada", otorgándosele la personería jurídica;

-CONSIDERANDO:

Que la citada entidad no ha cumplido con lo dispuesto por el art. 38 del estatuto social y arts. 24 y 26 del Decreto Nº 563 G|43, a pesar de las comunicaciones efectuadas por Inspección de Sociedades Anónimas en nota Nº 107 de fecha 11 de junio de 1962 y nota Nº 978—1—9 de fecha 23 de setiembre de 1964 por el Ministerio de Gob. J. é I. Pública,

Por ello y atento lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno a fs. 114 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia DECRETA

Alt. 1º — Retírase la personería julídica a "Cooperativa Agropecuaria General Martín Miguel Guemes. Ltda, con sede en la ciudad de General Guemes, departamento de Campo San to, otorgada mediante Decreto Nº 3421 de fecha 22 de setiembre de 1950 en mérito a no haber dado cumplimiento a las disposiciones establecidas en los arts. 24 y 26 del Decreto

Nº 563|G|43 y art 38 del Estatuto Social. Art 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciale $_{\mathbf{S}}$ y Civiles se adoptarán las providencias que estime corresponder.

Ait. 3º. — Comuniquese, publiquese, insér_ tese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA: Miguel Angel Feixes (h)

Oficial 19 -– Mınist. de Gob. J. é I. Púb'ica

DECRETO Nº 8626

Ministerio de Asuntos Sociales y Sl. Pública SALTA, Mayo 19 de 1965 Expediente Nº 44.675|65

-VISTO la necesidad de efectuar en la Admınıstracıón Pública Provincial una estricta vigilancia del ausentismo de los empleados que deben prestar servicios los días sábados, domingos y feriados y para el mejor control del agente,

Por e'lo, atento a lo informado por el Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias y a lo manifestado por la Subsecretaría de Salud Pública:

El Gobernador de la Provincia En Acuerdo General de Ministros DECRETA

Art 1º. Déjase debidamente establecido que el personal de la Administración Pública Provincial que deba prestar servicios los días sábados, domingos y feriados, e incurran en masistencias dando parte de enfermo, deberán ajustarse a las siguientes disposiciones

- a) El personal que presta servicio los días sábados y no concurra a sus tareas dando parte de enfermo, o deberá solicitar el pedido médico correspondiente en la repartición a la cual pertenece el que será remitido al Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias dentro del horario de 8,30 a 930 horas El empleado que solicite médico a consultorio se presentará en el citado Servicio hasta horas 10 para ser examinado y el que se encuentre imposibilitado de concurrir so'icitará la carpeta médica a domicilio. En las reparticiones que no tengan personal para recibir los pedidos médicos, los interesados lo solicitarán directamente en el Servicio de Reconocimientos citados y dentro del horario establecido.
- El personal que debe prestar servicios los días feriados y domingos y falten a sus tareas dando parte de enfermo, tendrá que presentarse en la guardia de la repartición en donde se desempeña para ser examinado por el Médico de Guardia y el que estuviera imposibilitado de concurrir deberá solicitarlo a domicilio haciendo conocer los motivos El certificado que le será entrega-

do por el citado facultativo tendra que presentarlo en la Oficina de Personal respectiva para que sea enviado con el pedido de reconocimiento médico a dicho Ser vicio, para que sea avalado oficialmente. El personal que tiabaje en reparticiones que no cuenten con Médicos de Guardias lo solicitará en el establecimiento Oficial que lo tuviera, o en última instancia, pre sentará el certificado de un médico particular.

- Los agentes que no cumplan con los requisitos consignados en los apartados a y b) no se les expedirá la justificación co rrespondiente.
- Los Médicos de Guardia de los distintos servicios asistenciales de la Administración Pública Provincial cooperarán con el Servicio de Reconocimientos Médicos y Licen cias, controlando estrictamente el ausentismo de los empleados que deban prestar servicios los días domingos y feriados 🕏 que den parte de enfermo, extendiéndoles el certificado pertinente única y exclusivamente por esos días y enviando el pedido de reconocimiento a la Oficina de Perso nal respectiva para que se tome nota; en caso de continuar enfermo el agente enviará la carpeta médica al Servicio de Reconocimientos citados precedentemente donde debe presentarse.
- Las Oficinas de Personal de las distintas reparticiones de la Administración Pública ca Provincial colaborarán con el Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias haciendo notificar a los empleados que los pedidos por enfermedad deberán efectuarlo como máximo con 24 horas posterior a la falta, salvo que sean empleados de cam paña y por motivos perfectamente justific cables, en cuyo caso efectuarán una aclaración por escrito de las causas que lo motivaron, para que se les dé curso.

Se deja constancia que no se justificara a ningún enfermo que pidiendo médico a domicilio se encuentre ausente del mismo.
Ait. 2°. — Comuniquese, publiquese, instrtese en el Registio Oficial y aichivese

Dr. Ricardo Joaquín Durand Dr. Danton Julio Cermesoni Dr. Gui lermo Villegas ing. Florencio Elias

ES COPIA: Lina Bianchi de Lépez

Jese de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 8627

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas SALTA, Mayo 19 de 1965 Expediente Nº 828 65

—VISTO estas actuaciones en las que Dirección General de Compras y Suministros leva los antecedentes y resultados de la Ti citación Pública Nº 13 realizada conforme autorización conferida por Decreto Nº 7877 del 26 de marzo último para la adquisición de cinco camiones con volquete hidráulico con destino a distintas dependencias de la Administración Pública; y

-CONSIDERANDO:

Que dicho asto se ha cumplido en un todo de acuerdo a disposiciones sobre la materia, resultando mas conveniente por su precio, por su rendimiento y otras condiciones técnicas corroboradas por el Director de Viviendas y Arquitectura de la Provincia a fs. 70, la oferta formulada por la firma Mardones y Cia. de esta plaza;

Por ello, y atento a lo dictaminado por el Tribunal de Cuentas a fs. 69.

El Gobernador de la Provincia DECRETA

Art. 1º - Apruébase la Licitación Pública Nº 13 realizada el 20 de abril p. pasado por la Dirección General de Compras y Suministros de la que dan cuenta estas actuaciones

Art 2°. — Adjudícase a la razón social de

esta plaza , CARLOS MARDONES & CIA, la provisión de cinco (5) camiones marca BED-FORD, nuevos, 1965, conforme a propúesta formulada de fs 52 a 58, al precio de Un Mi-Ilon Quinientos Sesenta y Nueve Mil Pesos (\$ 1 569.000 —) Moneda Nacional cada unidad. Art. 3° — El importe de \$ 7 845.000.— m|n. (Siete Millones Ocho Cientos Cuarenta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional) a que asciende la adjudicación dispuesta, se imputará a la cuenta. "Valores a Regularizar" — Anexo - Inciso 13- Item 2- Principal b)1- Parcial 22 a) y b) del Presupuesto de Gastos en vigor, en el monto que corresponda en cada caso, de acuerdo a la cantidad de vehículos a proveer a las reparticiones necesita-

Art. 4º — Comuniquese, publiquese, ınsértese en el Registro Oficial y archivese.

Dr. Ricardo Jeaquin Durand Ing. Florencio Elías

ES COPIA: Santiago Felix Alonso Herrero Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 8628

Munisterio de Economía, F. y O. Públicas SALTA, Mayo 19 de 1965

—VISTO la Ley № 3957|64 "Régimen y Escalafón del Empleado Público", que establece en sus artículos 18 y 36 el pago de "Bonificación por antiguedad" a paltir del 1º de noviembre de 1964, y siendo necesario arbitrar él crédito respectivo dentro del presupuesto de gastos del presente ejelcicio 1964|1965, para hacer frente a esta erogación,

El Gobernador de la Provincia DECRETA

Art. 1º. — Incorpórase en el Anexo C— Inçiso 11— Item 1, un crédito por la suma de \$ 25 583 840 — mn (Veinticinco Millones Quinientos Ochenta y Ties Mil Ochocientos Cua-renta Pesos Moneda Nacional), dentro de las partidas principales y parciales que se detallan con los siguientes importes

P. Princ. c)2- BONIFICACIONES Y SUPLE-MENTOS-

Parc 1 Antiguedad Ley 3957 .. \$ 21.168 000 P. Princ c)2 Parcial 2 'Sueldo

Anual Complementario" \$ 1 764 000 P. Princ c)2- APORTE PA-TRONAL

Parcial 1 Caja de Jubi'aciones \$ 2 651 840 Artículo 2º - Amplíase la Orden de Disposición de Fondos Nº 87, en la suma de: NES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL), en virtud de lo dispuesto por el artículo anterior

Artículo 3º — Increméntanse las partidas principales y parciales de "BONIFICACIONES Y SUPLEMENTOS" y "APORTE PATRO-NAL" de las reparticiones descentralizadas, por incorporación de la Ley Nº 3957 de acuerdo al siguiente detalle y por los importes que en cada caso se consigna DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

DIMECOION DI VIII -	 		
P Principal c) 2 - Parcial			
1 — (Ley 3957)	\$ 740 8	380 —	-
P Principal c) 2 - Parcial			
2 — (Ley 3957)	\$ 61 '	740 —	-
P. Principal c) 2 - Parcial			
(Ley 3957)	\$ 96	314 —	-
ADMINISTRACION GENERAL			
DE AGUAS DE SALTA			
P. Principal c) 2 - Parcial			
1 (Ley 3957)	\$ 1 323 (000 -	-
P Principal c) 2 - Parcial			

110 250 ---

Principal c) 2 — Parcial 171 990 -1 — (Ley 3957) CAJA DE JUBILACIONES Y

PENSIONES DE LA PCIA. P. Principal e) 2 - Parcial

2 — (Ley 3957)

	1 — (Ley	3957)	\$ 192 786 -
₽.	Principal	c) 2 - Parcial	
	2 - (Lev	3957)	\$ 18 522

P. Principal e) 2 - Parcial

1 — (Ley 3957)	- Š	23 134.—							
INST. PROVINCIAL DE									
SEGUROS									
P. Principal c) 2 — Parcial									
1 — (Ley 3957)	\$	178.620.—							
P. Principal e) 2 — Parcial									
2 — (Ley 3957)	\$	14 385							
P Principal e) 2 — Parcial									
1 — (Ley 3957)	\$	23 160							
CONSEJO GENERAL									
DE EDUCACION									

P. Principal c) 2 - Parcial 1 — (Ley 3957) \$ 1 323 000 — Principal c) 2 — Parcial

2 — (Ley 3957) \$ 110 250 -Principal e) 2 — Parcial

1 — (Ley 3957) \$ Artículo 4º — En virtud de lo dispuesto por el artículo 3º, quedan ampliadas en los importes consignados en el mismo, las Ordenes de Disposición de Fondos correspondientes a

las reparticiones que se mencionan. Ait 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archivese

Dr. Ricardo Joaquín Durand Ing, Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Fellx Alonso Herrero jele de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 8629 Ministerio de Asuntos S y S. Pública Salta, 20 de Mayo de 1965 Memorándum Nº 586 de Secretaría de Coordinación -

VISTO que por el art 2º del decreto Nº 8193. de fecha 20 de abril de 1965, se ha designado a la señorita NISEFORA AMANDA CENTENO, en la categoría de Auxiliar 9º. Personal de Selvicio en la Estación Sanitaria de Mori-

Y teniendo, en cuenta que la misma no se ha hecho cargo de sus funciones, de acuerdo a lo manifestado en Memorándum N^{o} 586 de Secretaría de Coordinación del Ministerio del ru-

El Gobernador de la Provincia DECRETA

Artículo 1º — Déjase sin efecto la designación de la señorita NISEFORA AMANDA CENTENO, dispuesta por el art 2º del decreto Nº 8193, de fecha 20 de abril del año en curso, en virtud de que la misma no se hiciera cargo de sus funciones

Att. 3º. - Comuniquese, publiquere, inset tess en el Registre Oficial y archivese.

> Dr. Ricardo Joaquín Durand Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López Jefa de Despacho de Asuntos S y S. Pública

DECRETO Nº 8630

Ministerio de Asunto_S Sociales y S Pública Salta, 20 de Mayo 1965

Memorándum Nº 574 de Secretaría de Coor-

Visto las necesidades de servicio y atento a lo informado por Secretaría de Coordinación y por el Departamento de Personal y Sueldos del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia DECRETA

Artículo 1º — Trasládase, a partir de la fecha del presente decreto al Dr JOSE NA-LLAR— Oficial 1º— Médico Asistente de la Dirección de Asistencia Pública, para d'esempeñarse en el Servicio de Reconocimiento Médicos y Licencias, en la categoría de Oficial 1º, Médico Asistente, en vacante existente por promoción del Dr. Walder Yáñez, debiendo atenderse ésta erogación con imputación al ANEXO E— INCISO 14— ITEM 1— PRINCI-PAL a) 1- PARCIAL 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia

Artículo 2º — Designase, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, al doctor ROBERTO URIBURU SOLA —L. E. Nº 3 953 114- en la categoría de Oficial 1º (Médico Asistente) de la Dirección de Asistencia Pública en vacante existente por traslado del Dr José Nallar, debiendo imputarse éste gasto al Anexo E— Inciso 6— Item 1— Principal a) 1- Parcial 1 de la Ley de Presupuesto vigente

Alt. 3°. — Comuniquese, publiquese, insér_ tese en el Registro Oficial y archivese

> Dr. Ricardo Joaquín Durand Dr. Danten Julie Carmesoni

ES COPIA:

171.990 -

Lina Bianchi de Lépez Jefe de Despacho de Asuntos s. y S. Pública

DECRETO Nº 8631 Ministerio de Asuntos S. y S. Pública Salta, 20 de Mayo de 1965 Memorándum Nº 575 — 1965

Visto que por el art 4º del decreto Número 7078, de fecha 27 de enero de 1965, se designa, con carácter interino, al Dr. ALFREDO SATUE en la categoría de Médico Zonal de La Caldera y mientras el titular del cargo Loctor César Torrens Santigosa se encuentre en uso de licencia por enfermedad,

Atento a lo manifestado por Secretaría de Coordinación en Memorándum Nº 575 y teniendo en cuenta las necesidades de servicio.

El Gobernador de la Provincia DECRETA

Artículo, 1º — Déjase sin efecto, a partir de la fecha del presente Decreto, la designación interina del Dr. ALFREDO SATUE, dispuesta por el artículo 4º del decreto Número 7078, de fecha 27 de enero de 1965.

Artículo 2º — Trasiádase, a partir de la fecha del presente Decreto al Dr. ALFREDO SATUE- Médico de Guardia del Departamento de Maternidad e Infancia, para desempeñarse en la categoría de Médico Zonal de Vaqueros, con atención profesional de una vez por semana en la citada localidad al igual que en Los Yacones y dos veces por semana en La Caldera, en cargo vacante existente en Dirección del Interior por renuncia del doctor Dardo Frías, debiendo atenderse ésta erogación con imputación al ANEXO E- INCISO 2-ITEM 1- PRINCIPAL a) 1- PARCIAL 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia

Artículo 3º — Trasládase a partir de la fecha del presente Decreto, al Dr MISAEL HECTOR AVILA -Médico de Guardia de la Dirección de Asistencia Pública para desempeñarse en el Departamento de Maternidad e Infancia, en la misma categoría y en cargo vacante por tras'ado del Dr Alfredo Satue, con imputación al Anexo E— Inciso 5— Item 1- Principal a) 1- Parcial 1 de la Ley de Presupuesto vigente.

Ait. 4º. - Comuniquese, publiquese, inséitens en el Registro Oficial y archivese

Dr. Ricardo Joaquín Durand Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 8632

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública Salta, 20 de Mayo de 1965

Memorandum Nº 570 de S S el señor Mınistro.

Visto que por Decreto Nº 8246 de fecha 28 de abril del año en curso se designa al Dr RA-MON JORGE como Director del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo";

Atento a lo manifestado en Memorándum adjunto a las presentes actuaciones,

El Gobernador de la Piovincia DECRETA

Artículo 1º - Déjase debidamente estable-

cido que la d signación dispuesta por el Dcreto Nº 8216 de fecha 28 de abril del año en curso ,a £avo del Di RAMON JORGE como Director del Politínico Regional de Salta "San Bernardo", es en carácter interino y con retención del cargo de Jete de Servicio del cual es titular

Art 2º — Comuníquese publíquese, insértise en el Registro Oficial y archívese.

> Dr. Ricardo Joaquín Durand Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de Lépez Jefa de Despacho de Asuntes S y S Públice

DECRETO Nº 8633

Ministerio de Asuntos S y S Pública Sa ta, 20 de Mayo de 1965

Memorándum Nº 576 de Secretaría de Cuordinación.

Visto que mantener el normal desenvolvimiento de los Servicios sanitarios de E' Carril y Mo' nos, ha sido nec sa lo autorizar a profesionales para desempeñarse durante el pasado mes de abril en los mismos,

Por el'o, atento a lo informado por Scrietaría de Coordinación y por el Departamento de Personal y Sue'dos del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia D E C R E T A

Artículo 1º — Reconocense los servicios prestados por los siguientes profesionales, en el capso comprendido entre el 1º y el 30 de abril del año en curso, inclusive, en cargos vacantes existentes en el Presupuesto de Dirección del Interior según se consigna a continuación

Dr MARIO RICARDO BORGHESIO — como Medico Zonal de El Carril,

Dr JOSE DOMINGO OCAÑA — como Medico Zonal de Molmos,

Artícu o 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente decreto, se atendeia con imputación al ANEXO E— INCISO 2— ITEM 1— PRINCIPAL a) 1— PARCIAL 1 del Presupuesto vigente

At 30 — Comuniquese, publiques in () tese en el Registro Oficial y archives

Dr. Ricardo Joaquín Durand Dr. Danten Julio Cermesoni

ES COPIA

Idna Bianchi de Lôpez Jefa de Despacho de Asuntos S y S Pública

DECRETO Nº 8634 Ministerio de Asuntos S y S Pública Salta, 20 de Mayo de 1965

M molandum Nº 581 de Secretaría de Coordinación —

Visto la designación solicitada a favor del señor Albeito Federico Romano, en la categolía de Auxiliai 2º — Personal Obiero y de Maestranza dependiente de la Dirección Plovincial del Tialajo,

Por ello, atento a lo manifestado en Memorándum Nº 581 de Secretaría de Coordinación y a lo informado por el Departam nto de Personal y Sueldos del Ministerio del rubro

El Gobernador de la P. ov.incia DECRETA

Artículo 1º — Designase con carácter provisorio, a paltir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, al s ñor Alberto Federico Romano — L. E. Nº 3-954-164— en la categoría de Auxiliar 2º — Personal Obreco y de Maestranza de a Dirección Provincial Cel Trabajo, quen d'esempeñará funciones in la localidad de Rosario de la Fronteia en cargo vacante existente en Presupuesto, con motivo de la promoción del Sr. Guetavo C. Sibaldi

Artículo 2º — El gasto que demande o dispuesto precedentemente se imputará al Anexo E— Inciso 16— Item'1— Principa' a) 2— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia At 3° — Comuniquese, publiquese 'nsei_tese en el Registro Oficial y archivese.

Dr. Ricarde Jeaquin Durand Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA· Lina Bianchi de López Jefe de Despacho de Asuntos S. y S Pública

EDICTO DE MINA

Nº 20346 - EDICTO DE CATEO.

El Juez de Manas notifica que Amadeo Rodo'fo Sırollı y otro, en 25 de marzo de 1965, por expte Nº 4\$35—S, solicita en Cachi, cateo para explorar la siguiente zona: Tomando como punto de referencia el puente de Vialidad Provincial sobre eel río Calchaquí, emplazado en el paraje denominado Angosto de Gibraltar o Co'te se medirán, a paitir de su extremo Oeste, dos kilómetros hacia el poniente, es decu, un kilómetro al Oeste del camino naciona', Ruta Nº 40, precisamente en el lugar donde se halla el cartel indica'ivo oficial "PUENTE DE COLTE". Desde este punto que se identifica en el croquis con la letra "A", se medirán (5) kilómetros en línea perpendicu'ar hacıa el Norte para alcanzar el punto Desd este punto "B" se trazará una línea horizontel en ángulo recto hacia el O.ste de cuatro ki'ómetros para alcanzar el pun to ignado ea 'C', desde esto punto 'C' se medirán cinco kilómetros hacia el Sud, alcanzando el punto "D", a partir del cual, s tiazará una linea horizontal hasta el punto inicial "A", cerrando así el rectángulo de 2.000 hectareas de superfici. Inscripta graficamente re ulta libre de otros pedimentos mineros. S proveyó conforme a art 25 del C de Mi-neifa. Gustavo Uriburu So'á — Juez de Minas do la Provincia de Salta — Salta 30 de abiil de 1965.

ANGELINA TERESA CASTRO Secretaria

Importe \$ 810,-

e) 13|5 al 27|5|65

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 20475 ---

PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS
Y OBRAS PUBLICAS
Dirección Genetal de Compras y Suministros

MITRE 23 — SALTA LICITACION PUBLICA Nº 17

Llámase a Licitación Pública, para el día 24 de junio de 1965 a horas 9 o día subs ginente si éste fuera feriado por MEDICAMENTOS Lista v Pliego de Condiciones retirar en Direcc ón Gral, de Compras y Suministros —Mitre 23 — Salta —

LUIS R DAULON — Director Gal Comptas Valor al Cobro \$ 180 — e) 26—5—65

Nº 20450 — SECRETARIA DE GUERRA —
Dirección General de Fabricaciones Militares,
Establecimiento Azufrero Salta
Caseros 527 — Salta
Licitación Pública Nº 95165

Llámase a Licitación Pública Nº 95/65, a real·zaise el día 7 de mino de 1965 a horas 11, por la adquisición de Manómetros de pre sión sistema Bourdon con destino al Estable cimiento Azufrero Salta Estación Caipe Km. 1626—FCGB— Pycia de Salta

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militales, Avenda Cabildo 65, Buenos Aires — Valor del pliego \$ 20 — m|n

LAURA A ARIAS DE SERFATY Jefe Abastecimiento Acc. — Establecimiento Azufreio Salta Valor al Cobro \$ 415.— e) 24 al 27—5—65

LICITACION PRIVADA

Nº 20466 -

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

- A.G.A.S. -

CONVOCASE a Licitación Privada para la adquisición de dos (2) electrobombas, destinadas a la finca "BANDA DE ARRIBA"—CAFAYATE —

Fecha de Apertura 4-6-65 a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Presupuesto Of cial m\$n. 600 000,00 (Seiscientos Mil Pesos Moneda Nacional).—

Pliego de Condiciones: puede ser consultado o retirado sin cargo del Departamento de Electromecán co de la A G A S San Luis Nº 52 — Salta — Capital días hábiles de 8 a 12 horas.—

LA ADMINISTRACION GENERAL SALTA, Mayo de 1965 — Ing. Civil MARIO MOROSINI

Administrador General.— A G A.S. Vilor al Cobio \$ 415 — e) 26 al 28—5—65

LICITACIONES DE TITULOS

Nº 20471 — BANCO DE LA NACION AR-GENTINA — Licitación Títulos Provincia de Salta

Llámase a Licitación para el rescate de títulos Empréstito Provincia de Salta Deuda Garantizada con Fondos de la Lev Nacional 12139 3 1/2 0/0 1946 Series Ley Nº 770, con cupón 15 de Setiembre de 1965 y subsiguien tes adjuntos, hasta cubrir el fondo amortizan te a saber: m\$n 240 540 97 correspondiente al Selvicio vio 15 de Junio de 1965.

Las propuestas, presentadas con el sellado de ley, serán recibidas bajo sobre terrado, lacrado y sellado, en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Salta, hasta las 11 honas del día 3 de Junio de 1965, del cornente año, en la Casa Central del mismo Banco en la Capital Federal, Bmé. Mitre 326, hasta las 15. y 30 horas del día 7 del mismo mes. En este último lugar y fecha, a las 16 horas, serán abiertas en presencia de los interesados que concuiran

El pago de los títulos de las ofertas ateptadas se efectuará contra entrega de los mismos en la Casa Central o Sucursal Salta, del mismo Banco de la Nación Argentina, a partir del 15 de Junio de 1965.

El Agente Pagador se reserva el derecho de aceptar o lechazar total o parcialmente to da propuesta, así como el de exigir las garan tías que considere necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA Agente Pagador

> JOSE SUAREZ Jefe de División

Valor al Cobro \$ 565 —

e) 26—5—65.

EDICTO CITATORIO:

Nº 20487 — REF.: EXPTE. Nº 5583|A|64 - s c. p p|17|4 — (Edicto Citatorio)

A los efectos establetidos por el Ait. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Gabriel Ayón, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para ilrigar con una dotación de 0,053 1 segundo a derivar del Río Chicoana (márgen izquierda), mediante la acequia principal compuerta Nº 6, Canal Secundario Sud, con carácter Temporal — Eventual una superficie de 0 1000 Hs del in mueble catasto Nº 569, ubicado en el Dpto. de Chicoana.

Salta, Administración Gral de Aguas

Sm Cargo.

e) 26-5 al 8-6-65

Nº 20481 - REF EXPTE Nº 1015/51 s. r. p. p 17 3 - (Edicto Citatorio)

A los efectos establecidos por el Art 350 del Código de Aguas, se hace sab∈r que Fe nando Amador, tiene solicitado reconocimien o de concesión de agua pública para urigar confuna dotación de 2,10 1 seg a deriva del Bio Calchagui (margen izquirda), poi medio de la acequia "El Ciénego" con catácter Fei manente y a Peipetuidad una supeficie de Hs del inmueble denominado "Rodeo', cat Nº 7, ubicado en el Dpto La Poma — En época de estiaje la dotación asignada se rea justará proporcionalmente entre todos los re gantes del sistema, a medida que disininuya el caudal del citado Río

Salta, Administración Gral de Aguas e) 26-5 al 8-6-65. Sin Cargo

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 20324.-

ANDRES ILVENTO BANCO DE LA NACION ARGENTINA - REMATE ADMINISTRATIVO -

Matilleros Gustavo A. Boll nger y Andrés

Pick-up Ika, Tractor, Arados Alados rastias, cultivadoras etc.— El día 26 de Mayo de 1965 a las 11 hs en el

hall, de la Sucursal del Banco de la Nación Argentina, Av. Belgrano y B. Mitre, Salta Remataremos al mejor postor y dinero de contado gen el estado en que se encuentran, los siguien tes bienes:

10) Un Tractor "Ferguson" Motor Cont nental de 4 cilindros Nº Z 120-17722 (incompleto) Base.. \$ 129 000 --

2°) Un arado Capobianco de 6 discos de 26° pala tractor soportes sobre rulemanes, levante hidráulico. Base . \$ 120 000 -- 3°) Un arado Capobianco de 5 discos de

26% rodado de hierro, con levante autimático \$ 110 000 -

Base \$ 110 000 —

10 Una Pick—up marca Ika modelo 1957 motor Nº 4024498- Serie 00908, motor a nat a en buen estado— Base . . . \$ 90 000 — 50). Un acoplado marca "Macheret", para

toneladas con rodado de goma, de dos ejes en regular estado.— Base ... \$ 60 000 — 69). Un arado rastra marca "Fun Cas" pa-

rodado de hierro — Base . \$ 40 000 — 7°) Un arado marca "Jhon Deere" de 3

discos de 26" sobre rulemanes con levante automático, rodado de hierro. Base \$ 30 000 -89) Una maguina cultivadora de alfalfa de

14 dientes, tractión mecánica v animal en buen estado — Base . . . \$ 15 000 — 99) Un cultivador marca 'Ferguson' de 11

elementos cultivadores con tres puntes de le-vante, de hieiro — Base .

ca "Deerinb" a baño de ace te, con 18 cuchllar, regular estado — SIN BASE

Los bienes a subasta se se hallan eu podet del depositario S. fior Humberto D'Andrea finta Santa Rosa — El Carril Dpto de Chicoana, Pcia de Salta — Dejándose actarado que los mismos provien n de ejecución piendaria contra Jorge Adalberto Montañez v otro

Comisión de Ley a cargo dello compiadores Publicación de edictos en el Boletín Oficial y en "El Intransigente" con diez días de antelac ón y tres de publicación —

El Banco podrá otorgar facilidades de pago a los adquirentes que lo solicitaren, sobie os 3 primeros lotes, hasta el 50% del precio de compra y como máximo el 70% de la Ba e, a un plazo de 4 teimentres con el interés del 15% anual — Por datos al Banco de 'a Nac ón Argentina o a los suscritos martilleros G stavo A Bollinger calle Caseros Nº 371 Tel 14304 o a Andrés Invento — Mendeza 357 — (Dpto. 4.)

e) 12 al 26---5--65 Importe \$ 295.—

CITACION ADMINISTRATIVA

Nº 20476 - Tribunal de Cuentas d' la Provincia - Salta

Notificase en legal forma al señor Julio Echenique, que debe concurri por la Secretaría de Actuación de este cuelpo, sita en calle General Gueme, 550 Salta en el horario de 8 a 13, de lunes a vieines pa a que tome vista de actuaciones llevadas en Expta No 127-P-65 y produzca su descarzo dentio de 15 (Quince) días hábiles -- Salta N evo 20

ANDRES FIGUEROA SCLA-

Secretar o de Actuación e) 26 al 28--5--65 Valor al Cobro \$ 415.—

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 20477 - EDICTOS:

La Dra Milda Alicia Vargas, Juez de Piimera Instancia en lo Civil y Come cial Distrito Judicial del Sud -Metán, cita y emplaza por diez días a heiederos aci edoies v legata ios de Félix Getardo Domínguez -Su cesono- Expte No 5397 65 - Metán, Mayo 18 de 1965.

Dra ELSA BEATRIZ OVEJERO Secretaria

ve) 26--5 al 8---6---65 Importe \$ 295 --

Nº 20467 -

ENRIQUE A SOTOMAYOR - Ju-z de Piime a Instancia Segunda Neuroscón en lo Civil y Comercial cita por diez días a heredeios v acreedores de JOSE GREGORIO RO-JAS o BONIFACIO ROJAS — Publique e por diez dias -

Salta 20 de mayo de 1965 —

Dr MILTON ECHENIQUE AZURDUY Secretario

Importe \$ 295 -

e) 26-5 al 8-6-65

Nº 20462 - EDICTO SUCESORIO.

El señor Juez de 1ª Instancia y 1ª Nomina ción en los Civil y Comercial cita y emplaza por diez días a herede os y acteedores de doña Cenovia ó Zenovia Lasteio — Salia, 17 de Mayo de 1965 — J Armando Caio Γισμεί ο Secretario

Importe \$ 295 — €) 21--5 al 7--6--65

Nº 20447 — SUCESORIO El Sr Juez de 1^a Instantia v 2^a Nominac ón ϵ n lo Civil v Comercial, cita y emplaza por diez días a he rederes y acreedores de Florentino Fidel Tap a Salta, Mayo 18 de 1965

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY Secretario

Importe \$ 295 --e) 21--5 al 4-6--65

Nº 20446 - SUCESORIO

El Sr Juez de Primera Instancia y Segun da Nominación de Saita, cita a herederos y acr edoiss de Jose Antonio Figueroa, por e término de Diez Días para que se p esenten a hacer valer sus derechos - Lxpte No 36.926 65 — Salta, Mayo 20 de 1965

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY Secretario

e) 21-5 al 4-6-65 Impo:te \$ 295 -

Nº 20422 - SUCESORIO:

Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial 4ta Nominación de la Provincia, cita y emplaza por el termino de diez días a los henderso y acreedores d NORBERTO D NORVERTO BENAVIDEZ, a hac r valer sus derechos

SALTA, Mayo 18 de 1965.

Dr. Manuel Mogro Moreno - Secretario e) 20|5 al 3'6|65 Import: \$ 295 -

Nº 20421 - EDICTO SUCESORIO:

El Dr. Alfredo Ricardo Amerisse, Juez de 1a Instancia y 5a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emp'aza por el término de diez días a herederos y acreedores del Dr RUFÍNO FERNANDEZ.

SALTA, Mayo 14 de 1965. Dr LUIS E SAGARNAGA Secretario Importe: \$ 295.e) 20|5 al 3|6|65

Nº 20412 - Alfredo Ricardo Amerisse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación de la Provincia, CITA v EMPLAZA a los herederos y acreedores de doña CRISANTA CARRIZO, para que en el termino de di z días comparezcan a hacer vaier sus derechos como tal.

SECRETARIA, Mayo 14 de 1965

Importe: \$ 295 .-e) 20|5 al 3|6|65

Nº 20397 - EDICTOS:

Alfredo Ricardo Amerisse, Jucz del Juzgado de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo Civil y Come cial cita y emplaza por el tér mino de diez (10) días a heredeios v acree_ uores de don Enrique Carlos Zartmaiin.

J ARMANDO CARO Secretario Salta 14 de Mayo de 1965.

e) 19-5 al 3-6-65 Importe \$ 295 -

Nº 20387.-

- EDICTO-

JUICIO: "FERSAN MANZUR - sucesión"

Citase por el término de diez días a todos los que se consideren con derechos a los biene, de la Sucesión del epfgrafe, ya sean como herederos o acteedotes, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibinnento de lo que hubiere lugar por ley .-

Fdo Dr Altredo R Amerisse. Juez en lo civil y comercial de la 5ª Nominación —

Dr. José Armando Caro Figueroa

Secretario

SALTA, 28 de Mayo de 1965 -Importe \$ 295.— e) 18|5 e) 18|5 al 2-6-65

N: 20362 -- SUCESORIO -- El Sr Juez de 1ª In tancia en lo Civil y Comercial 1ª Nomina ión del Distrito Judicial del Centro, Dr. Ernesto Samán cita por edictos a publicarse durante diez días a todos los que se consi-d ren con der chos a los bienes de la sucesión de don Pedro Padilla para que compaicean a hacerlos valer en el juicio sucesorio del mismo, que se tramita en Expte. Nº 46.617, año 1964 - Edictes en "Boletín Oficial" y "Fo ro Salteño".

SALTA, 4 do mayo de 1965 J ARMANDO CARO FIGUEROA Secretario - Abogado

Juzg 1ª Inst 1ª Nom C y C Importe \$ 295 e) 17-5 al 1-6-65

Nº 20350 ---

Alfredo Ricardo Amelisse, Juez de 1^{a} Inst. v C 5ª Nom de la Provincia, cita y em plaza por el termino de diez días a los heredoos y acreedor's de don Humberto Av lino Chavani i hacer valer sus derechos,

Salta, 12 de Mayo de 1965.

J Anmando Caro Figueroa Secretario—Letrado

Juzg 1⁸ Inst 1⁸ Nom. C. y C. \$ 295 — •) 14 al 28—5—65. Importe \$ 295 -

Nº 20347 - EDICTO:

El Dr Rafael Ang l Figuerea, Juez de 1ª Instancia Civi y Comercial 4ª Nominación. cita y emplaza por el término de diez días a los herederos y acreedores de don Octavio Felib ito Rodríguez o F iverlo Rodríguez Sala, 18 de marzo de 1965.

Di Manuuel Mogro Morono, Secretario Importe \$ 295 e) 14 al 28-5-65. Nº 20343 - El doctor Alfredo Ricardo Amerisse, Juez Civil y Comercial de Quinta Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Daniel Saracho y Modesta Durán.

SALTA, Mayo 5 de 1965. J. ARMANDO CARO FIGUEROA

Secretario - Letrado Juzg. 1ra. Inst. 1ra. Nom. C y C. Importe: \$ 295.e) 13 al 27|5|65

Nº 20342 — El Dr. Ricardo Amerisse, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Jorge Avel-

daño por el término de diez días.

SALTA, Mayo 7 de 1965. J. ARMANDO CARO FIGUEROA

Secretario-Letrado

Juzg 1ra. Inst. 1ra. Nom C y C. Importe. \$ 295 .-e) 13 al 27|5|65

Nº 20336 - EDICTOS:

Doctor Rafael Angel Figueroa, Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia y 4a. Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don RICARDO VAZ-QUEZ, a fin de que hagan valer sus derechos SALTA, Mayo 7 de 1965

Dr. Manuel Mogro Moreno -- Secretario Importe. \$ 295.e) 13 al 27|5|65

Nº 20323 — EDICTO. El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 4º Nominación de la ciudad de Salta, cita y emplaza a los acreeedores y herederos del señor Filemón Salvadores o Salvadores Fernández, por el término de treinta días para que comparezcan hacer valer sus derechos si lo tuvieran - Edictos por 10 días en diarios Boletín Oficial y Foro Salteño.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario Importe \$ 295,e) 12 al 26|5|65

Nº 20320 - EDICTO SUCESORIO.

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte Dr. S Ernesto Yazlle, se cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CARLOTA NAVAMUEL, debiendo hacer valer sus derechos dentro de dicho término y bajo apercibiento de ley. Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño. SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN. de mayo de 1965. Dra. Elmira L. Visconti de Barrionuevo. Secretaria.

Importe \$ 295,-

e) 12 al 26|5|65

Nº 20318 - EDICTOS.

La Doctora Milda Alıcia Vargas, Juez Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud-Metán, cita y emplaza por diez días a herediros, legatarios y acreedores de Cornelio Nieva y Paula Arias. Metán 27 de abril de 1965. Dra. ELSA BEATRIZ OVEJERO

Secretaria

Importe \$ 295,-

e) 12 al 26|5'65

Nº 20317 - EDICTOS

La Dra. Milda Alıcia Vargas Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Distrito Judicial del Sud-Metán, cita y emplaza por diez días a herederos, acreedores y legatarios de Mercedes Paz de Naranjo — Juicio: "Sucesorio de Naranjo, Metcedes Paz de'', Expte. Nº 5327|65. Metan, Mayo de 1965

Dra. ELSA BEATRIZ OVEJERO Secretaria

Importe \$ 295,-

e) 12 al 26-5-65

REMATES. JUDICIALES

Nº 20484.-

POR: JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL - UNA FINCA EN CA'CHI - BASE \$ 2 666,66 M|N. -El 11 de Junio de 1965, a las 16 hs en Ur-

Nº 20464 - POR: EFRAIN RACIOPPI -Remate Judicial - Una Heladera Carn cera -Base \$ 64.000.- mn.

El 4 Junio 1965, horas 18, en Caseros 1865. ciudad, Remataré con Base de \$ 64 000.-

quiza 326 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 2.666,66 M|N, LA MITAD DE LA FINCA "EL CARMEN", ubicada en el Dpto. de Cachi Pcia. de Salta. — Corresponde esta propiedad a don Epifanio Bonifacio, según títulos que se registran al folio 90 asiento 100 del libro C de Títulos de Cachi. Superficie 10 que resulte tener dentro de los siguientes linderos. Norte. Herederos de Bonifacio Tarqui, Fernando Royo y Hermenegildo Burgos; Sud: prop. de Estanislao Miranda y herederos de Escolástico Valdez; Este: Prop. de Santos Guitian y herederos de Félix Tacana y Oeste: Río Calchaquí. Catastro Nº 469 ORD. el Sr. Juez de 1ª Inst. en 10 C. y C. 4ª Nom. en autos: "Embargo Preventivo— NORTE GOMA S.R L. vs. BONIFACIO, Epifanio y Ambrosio FABIAN — Expte. Nº 32.161|64". Seña: el 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días B. Oficial y Foro Salteño y 3 días en El Intransigente — Importe \$ 405 --e) 26|5 al 8|6|65

Nº 20479.-

EN ORAN - POR ARISTOBULO CARRAL Judicial — Dos Automotores • BASE \$ 258.632.—_n.

El día 11 de Junio de 1965, a las 10 horas, en Alvarado Nº 677 — ORAN, por resolución judicial, venderé en subasta pública y al mejor postor, con la base de Doscientos cincuenta y ocho mil seiscientos treinta y dos pesos m|nacional, los siguientes automotores Una Pick-up -usada- modelo TA-IPB, año 1960, Serie Nº 0411-02976, motor Nº 606049008, Baqueano IKA, con cinco ruedas armadas medidas 670x16, color gris; y Una Rural Estancie--usada-- marca IKA, modelo 1957, motor Nº 6003735, con cinco ruedas armadas. -- Dichos bienes se venderán en el estado en que se encuentran actualmente en poder del depositario judicial señor Moisés Chali Safar-"Tartagal, donde pueden revisarse - Se hace saber que si no hubiera postores por la base establecida, transcurridos treinta minutos de miciado el acto, se realizará un segundo remate sin base y al mejor postor.

Edictos por ties días Boletín Oficial y Foro Salteño y un día en El Intransigen'e, de acuerdo a la Ley de Prendas y lo ordenado por el señor Juez de la causa — JUICIO Ejec. Prendaria — Ch S M. c|S A A Nº 5569|64. - Adsc. Nº 2,-

JUZGADO: 18 Inst. C C del Dto. Judicial del Norte - ORAN -INFORMES: Chalı Safar S A, en Orán y Tar

tagal, y Ameghino Nº 339 - Salta -ORAN, 24 de Mayo de 1965 —

Importe \$ 405 -e) 26 al 28-5-65

Nº 20470 -

POR: EFRAIN RACIOPPI REMATE JUDICIAL

Una Máquina Linotipo — SIN BASE

El Juzgado de Primera Intancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación de Salta hace saber por dos días que en virtud del exhorto recibido del Juzgado Nacional Comeitial Nº 11 Secretaría Nº 21 librado en los autos 'H KOCH y Cía. S A e Suc. Rómulo D'Uva el martillero Efrain Racioppi remataiá el día 15 de Junio de 1965 a las 18 horas en Caseros Nº 1856 de la ciudad de Salta sin base y al contado una máquina linotipo, modelo 8 color negro Nº 45 309 en poder del depositario judicial donde puede verse en la cal'e Buenos Aires Nº 476 de la misma ciudad Seña 30%. Comisión 10 o o. El bien se entrega á una vez aprobado el remate Salta 21 de Mayo de 1965.-Importe \$ 295.-

e) 26 al 27-5-65

m|n., una Heladera carnicera de 3 puertas. marca "Empire", a gas kerosene; gabinete Nº 2375; equipo Nº 14.883 y 14799, puede ver se en San Martín 551, ciudad.— Ordena Juez 1º Instancia C. y C. 4º Nominación. — Juicio Cía. Mercantil, Agrícola e Ind. S. R. L. vs. Garzón, Julio" - Ejec. Prendaria. Expte. Nº 32.167|64. Seña: 30 o|o. Comisión cargo com prador. - Edictos 2 días Boletín Oficial y EI Economista — Si transcurridos 15 minutos de espera no hubiere postor se subastará Sin Base.

EFRAIN RACIOPPI

e) 24 al 26-5-65. Importe \$ 295.-

Nº 20461 - Por: JUAN ALFREDO MARTEA RENA - Judicial - Sin Base

El día 3 de Junio de 1965, a horas 16, en mi escritorio de calle Buenos Aires 281 de esta ciudad, Remataré Sin Base y en el es_ tado en que se encuentran una vitrina de comedor de dos puertas y tres estantes, en un cuerpo y uno en el otro; un bargueño con puertas corredizas, tres cajones y dos divisio nes inferiores y un aparador con dos puertas y dos cajones.— Ordena. El Sr Juez de 18 Instancia C. y C. 1ª Nominación, en los aŭ tos caratulados: "Exhorto — F. A. L. vs. Eduardo Giménez". Expte. Nº 48.260|65. Edictos: Por dos días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente — En el acto de remate el comprador abonará el 30 o o como seña y a cuenta del precio total y el saldo una vez aprobada la subasta. — Comisión de Leg a cargo del comprador. — Informes de 9 a 12 y de 16 a 20 horas en Buenos Aires 281, de esta ciudad.

JUAN ALFREDO MARTEARENA

Importe \$ 295.e) 24 al 26-5-65.

Nº 20445 - POR: FRANCISCO F. GALLAR DO - Judicial - Inmueble en Cerrillos Base \$ 10.667.— m n

El día 11 del mes de Junio del corriente año, a horas 16.30, en Virrey Toledo 465 Ciu dad, remataré con la Base de las dos terceras partes de su valor fiscal o sea por \$ 10.667.m|n., un lote de terreno ubicado en la localidad de Cerrillos, designado con el Nº V del plano de subdivisión Nº 114, cuyos títulos se registran al folio 331, asiento 351, del Libro 17 de Títulos Genera'es y catastrado bajo No 1917. donde pueden verse más datos. - Regis tran embargos a favor de Barcat Hnos y de-Rufin_o Fernández, por un total de \$-49000. m|n., y quienes quedan notificados a hacer valer sus derechos por el término de ley me diante estos edictos — En el acto del remate el 30 olo como seña y a cuenta del precio de venta y el saldo una vez aprobado el remate, comisión Martillero a cuenta del comprador. Ordena el señor Juez de Primera Nominación Civil y Comercial, en el juicio caratulado: "Ejecutivo — Antonio Mena vs. Juan Carlos Macaferri", Expte. Nº 46 855|64 — Edictos por el término de diez días en el Boletín Ofi Edictos cial y el Economista y por dos días en El Intransigente

FRANCISCO F. GALLARDO Martillero Público

Importe \$ 405 .-e) 21-5 al 4-6-65;

Nº 20439 - POR: JOSE ALBERTO CORNEJO -Judicial —Inmueble en Esta Ciudad Base \$ 54.666,66

El día 15 de junio pxmo, a las 17 horas en mi escritorio: Caseros Nº 987, Salta, Rema taré, con Base de \$ 54 666,66 m|n., el inmue ble ubicado en Pasaje Anta ellas de Moldes y Ayacucho, designado como lote Nº 17 de la manzana 47 c. en el plano Nº 1260.— Mide 10 mts. de frente por 28.50 mts. de fondo y climites que le acuerda su Título registrado al folio 389, asiento 1 del libro 181 de R. I-Capital. - Catastro No 16.395 - Valor fiscal \$ 82.000.— mn.— En el acto de remate el comprador entiegará el Trenta por Ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el sáldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa — Ordena: Sr. Juez de 1ª Instancia 54 Nominación C. y C., en juicio: Exhorto del señor Juez de 1ª Instancia 10º Nom. C. y C. de la Ciudad de Córdoba, l'_ brado en autos. Demanda y Embargo —José Minetti y Cía, Ltda. S. A. vs. José Gabiiel Torres, Expte. Nº 13.193|65". Comisión c comprador. - Edictos por 10 días en Boletín Oficial y 5 en El Econom sta y El Intransi_ - Nota. Por el presente se cita a los siguientes acreedores para que hagan valer sus derechos si lo quisieran de acuerdo a lo establecido y con el apercibimiento que fija el Art. 471 del C. de Proc C y C y que son: Señores Salomón Majul Yazlle, Manuel Condorf, Humberto Singh.

JOSE ALBERTO CORNEJO Importe \$ 405.— e) 21—5 al 4—6—65.

Nº 20438 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — Judicial — Derechos y Acciones S¦Finca en "Payogasta" — Base \$ 320.000.— m|n.

El día 7 de Junio pmo. a las 17 horas, en mi escritorio: Caseros Nº 987, Salta, Rema_ taré, con Base de \$ 320 000. — min., los de_ rechos y actiones que, equivalentes al 50 olo. le corresponden al señor Epifanio Bonifacio. sobre el inmueble denominado finca "El Car men", ubicada en el Partido de Payogas'a, departamento de Cachi de esta Provincia, cl la superficie que resulta tener dentro de los siguientes límites: Al Norte elpropiedad de los señores Bonifacio Tarqui, Fernando Rovo y Emeregildo Burgos, Al Sud, propiedades de los señores Estanilao Miranda y Herederos de Etolástico Valdez; al Este, propiedades de Santos Guitián y Félix Tacama y al Oeste. con el Río Calchaquí, según Título registrado al folio 90, asiento 100 del libro C de Títulos de Cachi — Catastro Nº 169.— Valor f scal \$ 480.000.— m|n.— En el acto de remate el comprador entregará el Treinta por Ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa.— Ordena Sr Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación C. y C, en juicio: "Ejecutivo — Ambrosio Fabián vs Epifanio Bonifacio Expte Nº 47 480|64" Comisión e|compiador.— Edictos por 10 días en Boletín Oficial y 5 en El Economista y El Intransigente.

JOSE ALBERTO CORNEJO Importe \$ 405 — e) 21—5 al 4—6—65.

Nº 20437 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — Judicial — Derechos y Acciones S|Immueble Base \$ 29 333,32

El día 11 de Junio pmo. a las 17 horas, en mı escritorio Caseros Nº 987, Salta, Remata ré, con Base de \$29 333,32 m|n\$, los de ethos y acciones que le correponden al señor Ramón Rearte, sobre el inmueble ubicado en ca lle 20 de Febrero e|12 de Octubre y Aniceto Latorre, designado como lote Nº 17 de la man zana 1ª. - Mide 12 mts. de frente por 36 mts. de fondo.- Limita. Al Norte, lote 18, Al Es te, lote 14; Al Sud, lote 16 y al Oeste, calle 20 de Febrero, según Título registrado al fo lio 317, asiento 1 del libro 10 de R I Capital. - Catastro Nº 2368 - Parcela 26 - Sección H— Manzana 18— Valor fiscal \$ 44 000 m|n - En el acto de remate el comprador entregará el Treinta por Ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa — Ordena: Sr Juez de 1º Instancia 5ª Nominación C. y C, en juicio "Ejecutivo — Juan Cincotta S A C. I vs. Ramón Rearte, Expte. Nº 9317/63" — Comisión e/com prador.— Edictos por 10 días en Boletín Ofi cial y 5 días en El Economista y El Intransigente.

JOSE ALBERTO CORNEJO

Importe \$ 405.— e) 21—5 al 4—6—65.

Nº 20436 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — Judicial — Heladera 6 Puertas y Balanzas Sin Base

El día 2 de junio pmo a las 17 horas, en mi escritorio, Caseros Nº 987, Salta, Remata ré Sin Base, 1 heladera comercial marca "SIAM." de seis puertas, color blanco, la que de seis puertas, color blanco, la que se encuentra en calle Jujuy Nº 40 y Dos ba lanzas para 15 kilos, marca "Norteña" y "Al pine'', las que se encuentran en mi poder -En el acto de remate el comprador entregará el Treinta por Ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa — Ordena: Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nomina ción C. y C., en juicio: "Exhorto del señor Juez C. y C. 5ª Nominación de la Ciudad de Santa Fé, librado en autos Demanda Or dinaria - S.A.G.Y.D. Sociedad Argentina Grasos y Derivados S. A. vs. Luisa V. de Aramayo, Expte. Nº 36.821/65".— Comisión c|comprador.— Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente

JOSE ALBERTO CORNEJO Importe \$ 295 — e) 21 al 26—5—65.

Nº 20435 — Per: JOSE ALBERTO CORNEJO

— Judicial — Máquinas Para Imprenta — Sin Base El día 1º de Junio pmo. a las 17 horas, en

El día 1º de Junio pmo. a las 17 horas, en mi escritorio Caseros Nº 987, Salta Remata-16. Sin Base, 1 máquina minerva automática marca "Rotora", 1 máquina plana, marca "Augsburg", Industria Alemana, 1 máquina minerva a rodillo, con motor Nº 138 466; 1 sierra marca "Hammond", Nº 7552, todo lo cual se encuentra en poder de los depositarios judiciales señores Eduardo Pérez y Pedro Lu na, domiciliados en calle Alsina Nº 424, Ciu dad, donde pueden ser revisados - En el ac to de remate el comprador entregará el Trem ta por Ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa — Ordena Exemo. Tribunal del Trabajo Nº 2, en ju cio "Ordinario, etc — Benjamin Hoyos vs Cooperativa Gráfica Salta Ltda , Expte N° 1077|64".— Comisión e|comprador — Edictos por 3 días en Boletín Ofic al y El Intransi_

JOSE ALBERTO CORNEJO Importe \$ 295 — e) 21—5 al 26—5—65

Nº 20432 — Por: JULIO CESAR HERRERA — Judicial — Una Motocicleta Marca Puma— Sin Base

El 28 de Mayo a las 16 horas, en Urquiza 326 de esta Ciudad, Remataré Sin Base, Una Motoc.cléta marca Puma, chasis Nº 14 602 mo tor Sachs Nº 613.406, tipo 125|3 — 5* Serie Revisarla en Pedro A Pardo 395, Ciudad — Ord el Sr. Juez de 1* Inst. en lo C. y C 1* Nom. en autos: "Prep. Vía Ejecutiva y Emb Preventivo — Taritolay, de Juárez Leo nor vs. Reynoso, Juan Tomás, Expte. Nº 46.737|64".— Seña. el 30 o|o.— Comisión: 10 o|o.— Edictos. 3 días Boletín Oficial y El In transigente.

JULIO CESAR HERRERA Importe \$ 295.— e) 21 al 26—5—65

N° 20431 — Por: JULIO CESAR HERRERA — Judicial — Una Heladera Familiar — Sin Base

El 27 de Mayo de 1965, a las 16.30 horas, en Urquiza 326, Ciudad, Remataré Sin Base, Una Heladera familiar marca Lodge, de 11 piés.— Revisarla en calle Los Tarcos 15, Ciu dad.— Ord. el señor Juez de 1ª Inst. en lo C y C. 4ª Nom. en autos: "Ejecutivo — Patrón Costas y Clement Toranzos S. R. L. vs. Pereyra Rosas, Carlos, Expte Nº 29.923| 63".— Seña: el 30 o|o — Comisión: 10 o|o — Edictos: 3 días Boletín Oficial y El Intransigente.

JULIO CESAR HERRERA Importe \$ 295.— e) 21 al 26—5—65

Nº 20426 — Por: FRANCISCO F. GALLARDO — Judicial — Sin Base — Un Tocadisco Eléctrico "Wincofon"

El día 28 del corriente mes y año, a horas 15.30, en Virrey Toledo 465, Ciudad, Remataré Sin Base y al mejor postor, Un Tocadis co Eléctrico marca "Wincofon", Industria Argentina, en el estado y condiciones que se encuentra, pudiendo ser revisado el mismo en el domicilio del depos tario judicial, Sr Juan Cruz Aguirre, calle Necochea 364, Ciudad .--En el acto del remate el 30 0|0 como seña y a cuenta del precio de venta y el saldo una vez aprobado el remate, comisión del Marti_ llero a cargo del comprador.— Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 3, en el ju cio caratulado: "Ejecutivo — Juan Cruz Aguirre vs. Juan Carlos Cuevas", Expte. Nº 14.633 - Edictos por tres días en el Boletín Oficial y el diario El Intransigente.

FRANCISCO F. GALLARDO Martiller_o Público

Importe \$ 295.—

e) 21 al 26-5-65

Nº 20425 — Por: FRANCISCO F. GALLARDO — Judicial — Sin Base — Una Bicicleta Para Dama y Otros Bienes

El día 28 del corriente mes y año a horas 17, en calle Virrey Toledo 465, Ciudad, Rema taré Sin Base y al mejor postor, en el estado y condiciones que se encuentren los siguien_ tes bienes. Una bicicleta para dama, rodado 26 Nº 422, sin marca visible; 4 sillones en hierro forjado, asiento latón y una mesa tapa de madera haciendo juego; Un aparato radio receptor sin marca visible, no funciona, pudiendo ser revisados estos bienes en el domi cilio del depositario judicial, señor Mirabella, calle Pasaje Puch Nº 1326 de esta Ciudad -En el acto del remate el 30 o o como seña y a cuenta del precio de venta v el saldo una vez aprobado el remate. — Ordena el Sr Juez de Paz Letrado Nº 3, en el jurcio caratulado. "Preparación Vía Ejecutivo y Embargo Pre ventivo — Crisanto Mirabela vs. Víctor del Tiánsito Zelarayán'', Expte. Nº 13918|64" — Edictos por tres días en el Boletín Oficial y El Economista.

FRANCISCO F. GALLARDO Martiller_O Público

Importe \$ 295.— e) 21 al 26—5—65

Nº 20429 — Por: ARTURO SALVATIERRA — Judicial — Camión y Semirremolque — Sin Base

El día 1º de Junio de 1965, a horas 11, en el hall de la planta alta del Banco Provincial de Salta, calle España 625 de esta Ciu dad, remataré Sin Base y al contado el camión Mark, motor Nº 358 G.B. 33 A., tipo guerrero, modelo 1947, a nafta, con semi re_ molque, en el estado de conservación y funcionamiento en que se encuentre, el que pue de examinarse en el canchón de la calle Juan Martín Leguizamón 341 de esta misma ciudad .- Seña: 30 o|o en el acto del remate y el saldo al aprobarse la subasta — Comisión a cargo del comprador .- Edictos por tres días en el Boletín Ofic al y El Economista — Ordena el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, en la eje cución promovida por el citado Banco Pro_ vincial de Salta, contra Manuel Camacho, Ex pediente Nº 5647[61.

ARTURO SALVATIERRA Importe \$ 405.— e) 21 al 26—5—65

No 20414 — Por: EFRAIN RACIOPPI — REMATE JUDICIAL — Un Inmueble Ubicado En Pichanal Prov. Salta BASE: \$ 6.000.— m|n.

El 7 Junio, 1965 hs. 18, en Caseros Nº 1856, de la ciudad de Salta, remataré con BASE de las 2|3 partes avaluación fiscal un inmueble, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo ubicado en la localidad de Pichanal, Dpto, de Orán, Provincia de Salta, de

prop. de la demandada según título reg. al folio 15, asiento 1 del Libro 27 de R I. de Orán, manzana 76, parcela 12. Catastro Nº 3.33 Ordena Sr Juez de 1ra, Instancia Civil y Comercial Distrito Judicial del Norte (Gnán) Seña 30 0/0 Comisión cargo comprador Edictos por 10 días B Oficial, 7 días El Economista y 3 días El Tribuno Juicio Boero Elensto vs Bouhid, Emma R. de — Ejecutivo — Expte: Nº 2 612/62

Importe. \$ 405.—

e)20|5 al 3|6|65

Nº 20393 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO —Judicial —Derechos y Acciones Sobre In... mueble en "Colonia Santa Rosa" — Base \$ 313 333 32

El día 4 de Juno pmo a las 11 horas, en el local sito en calle Saimiento 550 de la Ciu dad de San Ramón de la Nueva Orán Rema taré, con Base de \$ 313 333.32 min los dere chos y acciones que en una proporción del cin cuenta por ciento le corresponden a la Sia Alexandra o Alejandrina Caludis de Hondro_ gants sobre el inmueble, que fué parte inte grante de las fincas "La Toma", Rosa" designado como lote Nº 25 b en el pla no Nº 116 ubicado en el Partido de Pichanal, Departamento de O án de esta Provincia y que forma parte de la Colonia Santa Rosa, con Superfic e de 17 Hectáreas, 29 áteas y 97 centiareas limitando al Noite con parte de lote 22 al Sud con el Camino y Canal Piin cipal de la Colonia, Al Este con los lote Nos 30 v 36 y al Oeste con el lote Nº 25 i, según Título registrado al folo 33 asiento 5 de' li_ bio 16 de R. I de Orán — Catastro Nº 4223 Valor fiscal \$ 940 000 - mln - En el acto de 'emate el compiador entregalá el Tiemta por Ciento del piecio de venta v a cuenta del mismo el saldo una vez ap obada la subasta por el señor Juez de la causa — Ordena Sr. Juez de 1º Instancia en lo C y C del Destrito Judicial del Norie, en juicio "Ejecutivo Compañía Química S A vs Alexandra o Alejandrina Caludis de Hondrogianis Expre Nº 5319|64" — Comisión e|comprador Edictos por 10 días en Boletín Oficial, 5 en El Econo mista y 5 en El Intiansigente

JOSE ALBERTO CORNEJO

Importe \$ 405 — e) 19—5 al 3—6—65

Nº 20383.-

POR RICARDO GUDIÑO Una Finca ub cada en cl Dpto de METAN (PROVINCIA DE SALTA) BASE: \$ 2 500.000 —

El día 8 de Junio de 1965, horas 18 00 en Caseros 823 — SALTA

REMATARE

Con BASE de \$ 2.500 000 (Dos Millones Quimentos Mil Pesos MIN.) importe de la Galiantía Hipotecatia a favor del Banco Provincial de Salta, un inmucble fural denominado "PASO DE LAS CARRETAS" ubicado en el Departamento de Metán —Provincia de Saltacon todo lo edificado, cercado plantado y adherido al suelo y que le corresponde a Don LUIS ANGEL GAZANIGA —

TITULO Registiado al folio 94 Asiento 2 del Libro 22 R I. de Metán. Provincia de Salta Catastio Nº 4 334.— Límite, — Medidas votros datos, los que dan su título nombrado precedentemente—

SUPERFICIE 1 732 Hectáreas 4 552 mts 2 VALOR FISCAL: \$ 440 000 (Cuatroc entres Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional) —

JUZGADO. de Primera Instancia Telesta Nom nación en lo Civil y Comercial — Ordena el Señor Juez del m smo —

JUICIO c|AMADO Federico y ot os — Ejecución Hipotecaria — Exptes. Nº 28 451 \times 25.058 —

SEÑA Treinta por ciento -COMISION. de Ley a cargo del comprador.

EDICTOS Por diez días en cada uno de los d'arios Boletín Oficial — El Economista y El Intransigente

RICARDO GUDIÑO - Martillero Público Caseros 823 - Tel. 17571.-

Importe \$ 405 — e) 18|5 a¹ 2|6|65

No 20367 — Por: JUSTO C. FIGUEROA CORTREJO — Judicial — Valiosos e Importantes inmutbles Ubicados en Ella Capital — Bases \$ 8.666,66; \$ 2 100 00, \$ 1 333,32; \$ 14 000 00; \$ 107 333,22 y \$ 34 000,00 im/n.

El día Ju v - 1 de Junio de 1965 a horas 17, en mi La i torio d' Remat's de la cale Pu ao A . 93 - esta Ciudad Rematare les siguiente, Inmu bb (10) Con la Base de las dos terceras paries de la Valunción Fiscal o sea la suma d' \$ 8 666 66 m|n , el Inmuchle que se encuentra ubicado en el barrio parque Tr s C rittos s bro a calle Los Euca liptus, registiándose sus títulos al folio 112, as ento 3 del libro 262 del R I de la Capital, Cata tr. Nº 34 008 - 2) Con la Base de las dos terceras partis de su valor Fiscal o sea \$ 2 000 — m n y \$ 1 333 32 m|n, respectivamente el Inmucbles ub cado en el Partido d Varue de esta Capital y uvos títulos se ris cub n at foir 284, asiento 3 d l L bro 236 del R I de la Capital Catistios 36 282 v 36 283 --3°) Con a Base de \$ 14 000 -- min o scan las d's terceras cartes d' la Valuación Fiscal el inmu be qu' se haya en Gril Mosconi Dpto d. San Maitin encontrândose sus títulos de dom mo inscriptos al folio 408, asiento 2 del Libro 8 d 1 R | L | d | Sin Martin, Citastro Nº 71 — 4°) Con la Base de las dos terceras parts de su valu Fi e a sa a cantidad de \$ 107 333 32 mm, e Inmu ba que sa ubica en la esquina que formin la calles Sin Juan Bucio esta o esta udita gistrado al fo No 429, asiento 4 del Libio 76 del R I de la Capital Sección D Manzani 25 Parcela 15, Catastro Nº 5 196 -- 5) Con la Bass de \$ - mn o sein las dos tercetas part s de su Valor Fiscal el Inmueble ubicado en esta cuda i, sobr e' Pi Dr Manu Antonio Castro Nº 387391 por títulos inscriptos al fo-To 26 asinto 4 del Libro 300 del R. I. de la Capital, Citaviro 77, Sección H. Min. ina 95 a Parcila '- Or or relisenor Incz de Prim la Instancia y Prim la Nominación en lo Civil y Comercial en los autos caratulados Banco R gional del Norte Algentino vs Juárez, G rónimo y Gius o zi de Juán z Violanta" —Ele utivo— Expt. Nº 46 680 64 — Edictos por 19 días en los diarios "Biletín Oric al' y "E Economista' y por 2 días en "El Tribuno" — En el acto di la subas a el 30 ojo del precio e mo seña v a cuenta del mismo — Citase al s ñor Carlos Indalecto Gómez y Ban) Povincial d. Sa ta a fin de que hagy valer sus direcho is quisicren (Art. 471 del C6d de Pior) — Comisión de L y a car go del comprador — Justo C. Figueroa Cornejo Martil 10 Público Importe \$ 405 -() 17-5 al 1-6-65.

N 2 363 — Por. FRANCISCO F GALLARDO — Judicial — Base \$ 140 0.0.—

El dia 4 d. Juno 1965 a huas 17, en ca-Viice Tordo 465 Ciulad, Rematate un tomu ble con todo lo cafeid y plantado, ubicado en call Rivadavin 1211 de esta Ciudad c n la Base d \$ 140 000 - o sea por el imd la deuna hipotronia negotrándose su_{5} títu os al folio 46 asi nto 8 del Libro 18 del R 1 de esta Capitai, donde puede verse más dates catastrado bajo Nº 7886 de propie dad de las ejecutadas -- Dicho bien registra va ios embargos y una boleta d'apromesa d venta a fivoi de señoi Antonio Mena, la que eacuen ia r gistrada al folio 302 asiento 582 del L bro 18 de Promesa de ventas de 68ta provinca - En el acto del remite e 39 oo i cuenta del precio de compra y e saldo una vez aptobada la subjeta comisión ma tillero a cu nta d'1 compridor -- Ord na el s noi Ju z de Juzge" 1 53 Nominai 6n en juic o c iatualo Ep cutivo Hipotecario — Antonio Mena vs Juana Aurilia P. de Fran

co y Victoria Amanda Gonzá ez Paz de Corte; Expte Nº 5 723 61 — Edic os diez días en el Bo' tin Oficial y El Intransigente. Importe \$ 405 — e) 17—5 al 1—6—65.

POSESION TREINTAÑAL:

N' 20540 - El Juez de 1a, Inst. C. r C. 22 Nom en autos Nº 36.278,64. Nadra Michel Isa. Pos sion Treintañal, cita y emplaza por veinte dias a interesados en este juicio sobre in-Finca Rumipampa, que forma parte d' la estancia antiguamente denominada Rumi Pumpa o Rumipampa limitando al norte, Rio Pasaje o Juramento, sud, cumbre del cerro que co inda con Ties Cañadas de la Bod ga. este, pro adad que fue de Rosa Vildoza y los Aguero Isla Grande y los Cachari; ceste Rio l'asaje o Julamento, ubicada en partido de chilcas a putumento Metán de esta provincia, Con la ext naión que dentro de los límites ins d cados resulte Finca Is.a Grande, ubicado en el partido de Río Piedras, departamento de Meian, u- esta provincia con la extensión que resulte d ntro de los siguientes limites: Norte v Esie, Río Juramento, Sud, finca Cuestifas de Mercedes Diaz de Iriarte; Oeste finca Rum pampa de los Gallo y Cerro de la Bodega r'icca Bordo Alegre, ubicada en el partido de Río Piedras, departamento Metán de esta provincia con una extensión que resulte dentro de les sigui ntes límites. Norte, Río Juramento. Sut y O ste propi did de don Rosa Vi dozas fin a Alganobos o Chileas. El cerro de la Bod-ga se encuentra incluído en la finca Isla Grande

Estas fincas tiene en conjunto el catastro Nº 767 Manzana 39 Puerto Peralta, departamento Rosano de la F.ontera, de 100 mts. por 100 mts es a una superficie de 10.000 mts cuadia los lunitando, noroeste, manzana 40; notoeste, manzana 46, sudeste manzana 34; de Juan Oneto, sudeste manzana 38, separadas por cale en cuatro numbos. Catastro Nº 1801. Manzana 47 En puerto Peral, Departamento de Rosa o de la Fiontera, de 100 mts por 100 mts. a an 10 000 mts cua rados limitando noroeste minizana 16, noroeste, manzana 50 de Alfino Ramos sudeste manzana 38, sudoeste manzana 18 separada por ca'les en cuatro rumbo. Cuastro Nº 697.

SALTA Mayo 11 de 1965

Dr Milton Echenique Azurduy — Secretario Importo \$ 810 — e) 13|5 al 11|6|65-

Nº 20319 —

- EDICTOS -

La Doctora Milda Alicia Vargas, Juez de Primera instancia en lo Civil y Comerc al del Distrito Judicial Sud—Metán, cita y emplada por edictos que se publicarán durante diez aías en el Boletín Oficial y Foro Salteño a les Sres Marcos M Jaime y Jacoba Juárez Vida de Jaine y a los que se consideren condetecho al inmueble inscripto en libro D. de Títuros folio 318 asiento 390 de Metán, ubicado en la localidad de Lumbreras, manzana Coparcela 4, catastro 487, con una extensión de parcela 4, catastro 487, con una extensión de posesión tente por 57,60 de fondo, plano po estón tentañal aprobado bajo Nº 572 expise 27,63 Posesión treintañal solicitada por Víctor Díaz — Metán, 26 de abril de 1965.

Dra ELSA BEATRIZ OVEJERO Secretaria

Importe \$ 405.-

e) 12 al 26-5-65

Nº 20283.

La Doctora Milda Alicia Vargas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Discrit. Judicial del Sud. — Metan — cita y empaza a los señores Salomón Juarez, Lucinda Medina de Gutierrez e hijos de Leoncio Gutierez Martin Deimidio e Ireneo Leoncio 6 sus sue sores o todas las personas que se consideren con der cho sobre los inmuebles ubicas des en E ('cibal Dp o, La Candelaria Catastio 442 (con una superficié de aproximadament 31,191 m2.) cuyos límites son N. y O. con al

camino público. E. con el inmueble careciente de catastro y S. con el inmueble Catastro Nº 443 (con una sup ficie aproximada de 7,337 m2.) cuyos limites son N. con cl inmueble Catastio No 442 S. y O. con el Camino Publico y E. con el inmuche careciente de catastro conocido.- El inmueble sin Catas ro conocido (con una suplificie de aproximadamente 58,267 m2) Limites al N y II con los inmuebl s de don Raimundo Castellanos S con el Camino Público O con los catastros Nº 442 y 443 para que d ntio del p'azo de publicación comparezcan a ésta a derecho en en juici "Posesión Ti irtañal de inmueb e ubi-cado en "El Ceibal" Dpto de "La Candela-(Pcia de Sata), promovido por em José Florindo Soita y Señoia Francisca Dionis a Días Unho — Exite Nº 3821/63" bajo aper-cibimiento de designaries Defensor de Oficio al Sr. Def ns r de Ausentes.

Los edictos se publicarán durante 20 día en el diario "Boletín Oficial", 18 días en el "Foro Salteño" y 9 días en "El Intransigento" D'a ELSA BEATRIZ OVEJERO

Import. \$ 810 --

Secretaria e) 7-5 al 7-6-65

CITACIONES A IUICIO

Nº 20377 -

MILDA ALICIA VARGAS Juez de Pi mera Instancia en lo Civil y Comercial del Di tito Judicial Sur, en los autos: "Escritiración NAVEDA, Adrián Argentino vs. P. LOMO Félix Ignacio" Expte Nº 5401 65, cit v emplaza por diez días (nt 90 del Courso de Proc. Civiles y Comerciales) al demarara señor Félix Ignacio Palomo para ore e presente a tomar intervención en el julto baro apercibimiento de nombrarsele defensor que lo represente en ciso de ncomparencia -Metán, mayo 14 de 1965

Dra. ELSA BEATRIZ OVEJERO

Secretaria -

Importe \$ 405 -

e) 18₁5 al 2|6 65

Nº 20327 - EDICTO

ALFREDO RICARDO REIMUNDIN Juez de 18 Inst 38 Nominación, en lo C y C cita y emplaza a estar en dereche i 108E MBLAT SOLER en los autos caratulados "SOLO" Agueda López de s SOLEP losé Vincilo -Divoteio Separación de Bienes-- Espte-30 289 65, que se trami da poi ante este Juz-

Salta, 31 de marzo de 1965 —

ALBERTO MEDRANO ORTIZ Secretario

Importe \$ 405.-

e) 12 al 265 65

CONCURSO CIVIL

Nº 20380.-

- EDICTOS -

El señor Juez de Primera Instanco Cunta Nominación en lo Civil y Comercial de la Picvinca, Dr. Rafael Angel Figueroa, hace sobe que por ante el Juzgado a su cargo se ha declarado la formación del Concurso (vi de don Juan Cantero, con domicil o en cal e coseros Nº 1510 de esta caudad sesún auto áceado con fecha 22 del mes de ab il del corr en caño habiéndose ordenado la p ohibic ón de hicei pagos o entregas de efectos al concuistro bajo apercibimientos legales pertinentes y mado el térm no de treinta días pa a que los señotes acresdores presenten los títulos justificativos de sus crédites ante el Síndico designado. Dr Néstor Michel David, con domicil o en cille Alberdi 295 de esta ciudad Sec etaría, Mayo 13 de 1965 —

Dr. MANUEL MOGRO MORUNO Secretario

Importe \$ 405 -

c) 185 al 2 -6-55

EDICTO JUDICIAL:

Nº 20463 ---

- EDICTO-

El Juez de l'Instinti 3' Nomune ón en lo Civil y Comercia, li ce sale po 3 días la signicate resulación de limitat e el etuada en los autos (1 tobretime do San Lafreio S.R.L. — QUITLEAA' de \$ 1,000,00 d Sindico Cont. CARLOS A. LURASCHI.—

SALTA 19 de Mayo de 1965 —

ALBERTO MEDI AND OFTE c) 21 d 27-5-65 Importe \$ 405 -

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 20473 -

El Sr Juez Federn e i Ma differa D VICTORIA HI LENA MONAL de CASTI LUA-NOS, one on el puero que e BANCO DI NACION ARGENTINA por e 5 8 19 5 5 5 se ha dispuesto prosona el mana acciona de enecutado e , '.

Secreta i e Abril 19 de 1965

IADU POBLRTO CORXETO SOC 11 C Vole al Cobo \$ 11) --C) 26 at 15365

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

N 20267.-CONTRATO

En la Cu'al d'alti als veintisfis dia, dei ne de Mort dit año mil no comité sesenta y enco e e lo seño es PUDRO MISTOR ILTILIA (Le tapo e) sea con a micro su a cil cel Vilicio nume a cento do . La la la Tilla, ue ntino cham doncera o ec 1 mili Toled número cua ocientes dies HUGO ZA ATARTAN COMPANDO CECCO CONTRALCED a cale Santia o (1) D t 1 c p 1 10 HUGO NORBERTO ZAVITA 1 111 (15 m) e sado, don ici ia lo ii li e li. mero fiescentos de la LATS ZAN VELLAN v (0 mc nado en li cile o white I i circo tolos de estico de la color escan tes my ates do ear en en a vertar de convien n en certar la presenta constanta de respect abilidad in tada q e se re na por be

signate dimple PRIMEN La reduction to the fit of continuous the state of the continuous ceal te Resno a do Inchia co do tst cin Dept. . е ic bingie (1) A (1) (1) otio punto de la Ranto de 6 1) 6 N 11= , se. ' CILL II S AFFIRE IS 34 medias especifica comment and or

SICLNDA B o et ce t N 6 11 1 consitue la ejernación de la 1 . tes op increase Industrial of Marchael Contraction of the state of too delights scale (e.g., s., calcileos, s., con intent of executive entropy of the entropy of the executive executive entropy of the entropy deres de hooms to to strac an de l'or públicas o mandes e adortación de milios thas vinculada (on c 1 m de 1 ect.) -ción v promoción de 1 ta actividad; implanta con de polinos e rece e realits en Lencial todo industra one en a viculición con les materiales de \mathbf{u}_{ij} en la rama de la a true de la configuración etc C' ecce in to ación de me prob 0 clisaci. e abor 1dos un quantitis ele comparanta de biene odet. sic. aiccs por centure n Bies in a va mentos mi-

neios imageración . La mos ou de cear-

quer negocio en el ramo de los e un co dos ante io mente - Para la realización de sus objetivos la sociadad podrá realizar todos les actos jurídicos que estinie necesario y conve niente y entre el'os tales como compra, y n der jeimutar tiansportar, dai y recibi en construcción comoda o deposito locación dar o tomar en a rendamiento todas ciase de branes much as a manuelles, titulo, y asmones, constituyendo prendas con ó sin registro y o hipo ecas sobie ellos o cualquie" defecho en! sobre los mismos tomar participación accid ital o permarente en cualquier otra u ot as empresas individuales o socielet de cualquier tipo solicitar vender, como at o transceru marca de labrica o midust ics v. 6-1 clase de de ϵ hos de proptedad industrial come cial o inteléttual, otorgat ceder ava ar, aceptar endosai v descontar cheques, pagarés gnos, lettas de cambio y vales, dar y le cibii direro en hipoteca, realizat rodo tipo de operaciones bancarias inclusive las de im portación y exportación y operar en sereril con provision de fondos y en descubie to con cualquier pa ficanar sociedad o institucion ban car i c e a es o privadas de la República o del externol, cleadas ó a cicalse y especialmente con los Bancos Central de la República Algentina Dinco de la Nacion Argentina Banco Industrial de la República Argentina Banco Hipotecario Nacional y Banco P ov ncial de Salta inscribirse en los registros correspondient's como importado a o con a ado i, pid a operai con cualquier empresa particular privade ente mixto o estatal, etc Esta enumeración no e taxativa i endo por lo tanto realizar todes los act i prídicos que s, relacionen con su objeto social, ya sea directa o indirectamente -

TERCERA La sociedad se consultave por el te mino de diez años a pi tu del pina 10 de vosto de mil novecientos sesenta y cuatro, a cura techn se retrotiaen sus operaciones No obstante el plazo fijado, cualquieta a socio padrá retuaise después de dos años de vigencia del preserte contrato previo avi o anticipado de seis meces.-

CUARTA La sociedad será dirigida administrada v representada por el señor Hugo Noibeito Zammian en el carácter de Gerente qu'en tend i la em entacion jegal y el eso de la firma social representándola v obligán col, en todas ses icus code en heltaciones adorca, y par acis negroos, actos obligiciones y contrato enumerados en el artículo secundo de e toconteito con la única salvedad de que le queda te minantemente proh bid) comprometer la firma social en fianzas o Barin ins a favor de terceios. Para los casos le au etc.) vo in a dimentos del seño. Hugo Norberro Zamar an en su ca acter de Gerente ात र कार्यक ते । ste sei in isumida, poi el seño. Luis Betela con el musmo carácter al tablecces varie one chumetadas para la difección administración y representación de a Sociedad

GUANTA 11 Gerete Seño Hugo Norb rto con mon n'ependientemente de su conheion de socio sozia de una assiación rebett par la taleas técnicas y administra tivis que icalice personalmente, cuvo mon o se dete minatá de común acuerdo con lo ocios y se inscitará en el Libro de Acta-Esta asignación mensual será actualizada en la oportunidad que los socios lo est men necesario.-

SLATA Los dumás socios cuand se desempeñen en actividades al servicio de la ... ciedad podián recibir a ignaciones las que se determinarán de común icuerdo como en la clasula antenoi --

SEPTIMA Los socos no podán reauza o ere 111, ctivicales mode, a la de li sociedad , oue perculouen a la misma.

OCTAVA Ll capital social estavá lepresen tido p) la suma de béses 1000-000 (CUA-TRO MH LONES DE PESOS MONEDA NA-CIONAL DE C'L) e dido en 1000 cactas de mil peses cada una que ha sido tota mente

suscripto e integrado por los socios en la siguiente propoición: Pedro Néstor Betella 1.000 cuotas o sea \$ 1000.000 (UN MILLON DE PI SOS MONEDA NACIONAL DE C'LEGAL) Lui, Betel a 1000 cuoti. O sei uni\$ 1000 000 (UN MILLON DE PESOS MONEDA NACIO-NAL DE CL) Hugo Zamarian 666 cuo as ó sea \$ 666 000 (SLISCIENTOS SESENT) Y SLIS MIL PTOS MONEDA NACIONAL DE ('L.) y Hugo Norbe to Zamarian 667 cuotas o sea \$ 667 000 (SEISCHENTOS SESTENTA Y SIETE MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CL) v Armando Luis Zamanan 667 cuotas 6 sea \$ 667 000 (SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS MONTPA NACIONAL DE CL.) según inventario realizado al 31 de Julio de mil novecien'es ses nta y cuatro, efectuado por los socios v certificado por Con tador Público Nacional y el cual forma parte integrante del piesente contrato.-

NOVENA: El treinta y uno de Jul o de cada año se realizará un balance gene al conteccionándose el cuadro de resultados — El mis mo será válido si no fuera impugnado pro los socios, dejándose constancas de la conformidad en el Lib o de Artas — Lo, beneficios líquidos obtenidos previa deducción de 5% para el Fondo de Resciva Legal y las provisiones que se estimen convenent, se disfribuirán en propo ción a los respectivos capitales — Las pérdidos se soporte án en las mismas proporciones —

DECIMA: Los socios convienen en oto garse mutuamente prioridad en la venta ce las cuotas, esta opcion debera efectuaise me h me otertas reciprocas y contoume al a t. 12 de la Ley 11 645 de socedades de responsabilidad limitada Los socios tendián derecho de preferencia a protrata d sus isspectivo cumtales al momento de la cesión para adquirir las cuotas del socio sahente - Los pelidos de los socios solicitando autorización para la resión de las cuotas deberá ser formulado con seis meses de anticipicion al cie ie cul cocicio.— El valor de la, cuotas sociales será el que corresponda en i lición al capital integrado fondos de reservas utilidades no dis tribuídas etc. que pudieran corr spondeile -egún balance. El pago de las cuotas sociales al o a los socios salientes se realizará en to ma to ial o en plazos que no excedan de dos años con intereses bancarios

UNDECIMA En caso de todecumento o in capacidad de cualquiera de los socios la sociedad continuará su giro con los demás socios, gozando los hejedero, o representantes del socio pre-muerto o incipac ido del derecho de formal parte de la sociedad a custo efecto unificarán representación ocupando el lugar del causante o incapaz.— En caso de optar los herederos o representantes de socio pienuerto o incapaz por retualse de la sociedad se regitan por la cláusula décima.—

DUODECIMA En caso de resolverse la 'i-quidación de la sociedad la misma debetá er realizada por inte medio de los socios. -

DECIMATERCERA Toda duda o divergên cia que se suscitare será resuelta nor áthit os arbitradores anneables comporedo es nombrados uno por cada parte los que previamente designarán un árbitro único para el caso de desacuerdo, cuvo fallo será inapelable En caso de divergencia en el nombramento de árbitro único, éste será designado po el Juez de Comercio de turno de esta Capital—

DECIMACUARTA En todos los casos no previstos regirán las disposiciones de la I+v 11.645 y disposiciones conco dantes del Cód go de Comercio.—

De conformidad firman el ples nte en el lugar y fecha indicados en el encabezam ento

SIN CARGO e) 26-5-65

VENTA DE NEGOCIO:

Nº 20468 ---

Notificase a los interesados que por ante la Escribanía de Registio N 9 a mi cara con domicilio en General Guerne, 817 prime piso se tramita la venta del negocio 'Agencia NORTE", de Mitre ant de esta ciudad, de venta de leterius en illes útiles de libretit, implementos de presenolus n los anexos de les momes, de propedad de Sebastián Catanzzito en su sociedad de hecho, a favor del compridor Seño: José Singuedolce — Dendas a pusar y cuentas a cobrar a ca go y a favor respectivamente del vendedor - Oposic cues en la escribanía --Ado'fo Saravia Valdez - Escubano Publico e) 2615 al 1-6-65 Importe \$ 405 -

Nº 20460 -

A los efectos legales se hace saber que Doña MARIA ANGELICA ZEREGA DE IBAÑEZ vende a favor de ARSENIO GARCIA, el negocio de HOTEL deponinado i HOTEL ESPAÑA", que funciona en calle NECOCHEA Nº 651 de esta Cudad de Salta — Oposiciones ante el suscripto Escribano Calle Santiago del Estero Nº 530, Triéfono 15092—

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Nº 20483 -

TESTIMONIO: ESCRITURA NUMERO CIENTO DOS (102) ACTA —

En la ciudad de Sa'ta Capital de la Piovincia del mismo nombie a los cuato días del mes de Abril de mil novecientos sesenta v tres, ante mi RAUL ENRIQUE BRAVO HE-RRERA Escribano público adsetipio al Registro número treinta y dos comprecen lo seño es ARGENTINA BINI FRIAS DE MO-RENO argentana ca ada en primeras nupe as educacionista con domiclho en calle Peseo Guemes, prolongación esquina les es hos de Barrio Monumento a Guerres LAURA MAOZ DE PFISTER argentina casada en primeras nupcias domiciliada en calle Vi ies Tole lo numero descientes disciocho educacionista, v JUAN CARLOS CADU argentino casado en ptimeras nopcios domicidado en cille España 618 Escritorio A' 1º Piso Ingeniero to dos los comparecientes son mayores de edad. hábiles de mi conocim ento pe senal dov té -Y la señora Argentina Bini F 108 de Moiene Lobo me hace entiega en este acto para su protocolización de un documento que transcripto lite almente dice así, "Acta Nº 1"

En la Ciudad de Salta República A ut n en el salón de la escuela San Francisco, sito en la Capital de esta Provincia siendo las horas diez y ocho y charenta v cinco d l lía veintitres de marzo de nul-novecientos se enta v ties, los pad es de alumnos reunidos en procura de solucional la situación de sus hijos que no consiguen asiento en los establecimientos educacionales de Salta Capital pa i que cursaran el primer año se elige presidenta a la señora ARGENTINA BINI FRIAS DE MORENO v vice — presidenta a la seño-a MERCEDES CORNEJO DE ASTIGUETA, a objeto de organizar un INSTITUTO DE EN-SEÑANZA PRIVADA v efectúc todas gestiones competentes pa a l'egar a feliz término en esta gestión como asi también a la señora Argentina B F de Moreno, autorizamos a forma, una sociedad pitvada para este fin (creación del Instituto y su adstripción a donde corresponda) Para que conste famamos los presentes Frando Arcentina Bini I in Moleno Mercedes Comeio de Astignico Irma Retambay de Figueton Liu a B Corrizo Ma ta L de Mala in Dono ngo C de Alonso Epifania V S de Alé Dalinira R de Cancino. Ada S. de Figuerca: Berta C. de

Chañe: Javiera C. de Torres: Ana C. de Sequena Esther M. de Suarez Hay dos f Imas ılegıbles. María A. M. de Díaz. Estela de Feinández Lidia B. de Mazare: Andrés He ireia Yolaida J Koing Ana Maiía S. de Balbov, Vicenta Bais Juana Rosa Vda. de Figue oa Estela Ferreyra. Nora R. Torres: María G de Cruz. Fotunato M. Castañares: Rosa de Careras Asunción de Leguizanón: Pedro Gaspar: Leila V de Abdol. Juana de Ruiz Ede del Carpio Julio L. Contreras Esteta S de Gauna Rosario Cabral. Emma G de Cressen. J Quispe Hermesis S. Te Juatez María del Carmen Colque: Susana Tolaba Ana Ma'ía López Yolanda B de-Reyes Luis Marcel · Esperanza de Altamiiano? M. Figueroa - Continuación Acta Nº 1 Fuñdación de un Instituto de Enseñanza privada, reunión efectuada en los salones de San Francisco el día veintities de marzo del año mil novecientos sesenta y tres a horas dieciocho y cuarenta y cinco - Firmado Lia Angélicas Córdoba Magdalena Vega; Emma Angélica Onesti: Carmen L de Cardozo Virginia del Milagro Díaz Rosa C Carrizo Angel F. Angel F. Casino Olga Gloria Ruiz: Perez José O María M Ruiz: Beatuz Graciela Cruz: Nora del Carpio Rosa B Tolaba: Mitian G. Cui milla Tomasa Ester Cruz María C, de Rue da Hay una firma ilegible y otra ilègible "Es copia fiel de su original que incorporo a mi Protocolo, doy fé.- Y la señora Bini Frias de Moreno Lobo dice. Que en virtud del acta que se ha protocolizado, viene juntamente con les señoles Cadú y Araoz de Pfister a dejar constituída por la presente escritura una Sociedad Civil, cuyo objeto será el de impartir enseñanza pilivada correspondiente al ciclo me-110 - DENOMINACION Y DOMICILIO: 13-ta entidad se denominará "INSTITUTO

BELGRANO DE ENSEÑANZA PRIVADA CICLO MEDIO', fijándose su domicilio en la calle Pase, Guemes prolongación esquina Los Cerbos Barrio Monumento Güemes de esta cuidad - Este Instituto privado impartira en señ inza del ciclo medio (Bachillerato) v tendá calácter de establecimiento educacional mixto - A los tines de su objetivo podrán los comparecientes va sea separada o conjuntamente realizat todas las gestiones necesarias pro el otorgamiento de la respectiva personeifa como así también efectuar los trámites pertinentes para su inscripción en los egistros de cualquier natula eza o ámbito estatal con il objeto de su reconocimiento come establecimiento e lucacional privado incorpo ado: USTATUTOS Dentio del termino de treinta días se deberá redactar y aprobat los es tatutos que regirán la vida de esta Sociedad quedando en este acto constituída una comiciós a toles fines formada por las seño as Are centina Bini de Filas de Moreno Lobo y la señora Laura Alaoz de Pfister .-

CONSEJO DIRECTIVO La Dirección de este Institute - 11 e errida por la señoia Argentina Bini Frias de Moreno Lobo, quien tendra toras las tacultades y mandatos necesa ios para poder regir en su totalidad el desenvolvimiento integral de este Instituto.-Por ello podiá designar las comisiones que estime con venientes para delegar en las mismas cualquiei gestión ya sea de caracter transitorio o no. - Para que así conste firman esta es critura los comparecientes por ante mi de todo lo que dov fé - Redactada en tres sellados notariales números cero-cero-noventa mil seiscientos ochenta y nueve; cero-cero-cero —cero—se scientos cuarenta v ocho v noventa v nueve mil quinientos ochenta y ocho, Signe a la escritura anterior que termina al talio número doscientos uno — B Sobre raspad -- a-t'es- maximo -- este-este-Como pr. es—rin—Valen — ARGENTINA BINI FRIAS DE MORENO — LAURA ARAOZ DE PFISTUR - HIAN CARLOS CADU - Ante mı RAUL ENRIQUE BRAVO HERRERA Hav un sello notarial — CONCUERDA con su Matriz que tengo ante mi .-- Para los in teresados expido el presente testimonio en la

ciudad de Salta a los diez y siete días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, 1) Lectura y consideración del acta de la de todo lo cual doy fé.-

WALDEMAR SIMESEN. Esc. Nac Importe \$ 2.575.e) 26-5-65

SPECION AVISOR

ASAMBLEAS

Nº 20486

"ESTABLECIMIENTO VITIVINICOLAS CALCHAQUI S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Convócase a los Seño es Acelon es a Asamblea General Ordinaria, la que se lleva_ Tá á cabo el día 11 de Junio del año en curso a horas 18 en el domicilio de la Sociedad ca lle 20 de Febrero 901, para la siguiente.

ORDEN DEL DIA

- 1 Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadio de Ginancias y Pérdidas é Info mes del síndico correspondiente al tercei Elerele o Come cial cerrado al 31 de Diciembre de 1961.
- Poposición de la distribución de utidades y remuneración al Directorio y Sín
- 3.— Elección de los Directores Titulates y Su plentes que cesan en sus tunciones
- Elección del Síndico Titular y Supente - Designación de dos Accionistas para an aprobación y firma del Acta

EL DIRECTORIO

Importe \$ 405,-

e) 26-5 al 1-6-65

Nº 20478

C.O.R.D.I C. CONSEJO DE RECUPERACION PARA EL INCAPACITADO CARDIACO

Cítase a los seño es socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 3 de Junio próximo a horas 18 00 en el local de la Avenida Belgiano Nº 1021, a fin de tra_ tar la siguiente

ORDEN DEL DIA

- Designación del Consejo Ejecutivo
- Designación del Comité de Fiscalización
- Aprobación de los Estatutos
- Designación de dos socies para que irr men el acta.

Julia Elena Isasmendi de Michel Presidenta

María Elena San Román de V larde Secretaria

Sin Cargo

e) 26-5 al 1-6-65

Nº 20472

El Centro de Constiuctores de Obras Sanitarias y Anexos comunica a sus asociados que el día 5 de Junio de 1965 se l'evará a cabo la Asamb'ea Ordinaria para la renovación parcial de los miembros de la Com sión Directiva en los Salones del Centro de Empléados de Comercios sito en la cale l'spara Nº 1090 a horas 18 de acuerdo a los estatutes que la rigen.

RAFAEL A. ZORRILLA

Secretar10

RAMON RICARDO GRANDE Presidente

Importe \$ 185,-

e) 26-5-65

Nº 20482

UNIVERSITARIOS BASKET BALL CLUB CONVOCATORIA

DE ACUERDO a lo señalado en e artículo 43 de nuestros estatutos la Honorab e Com sin Di ectiva ha resuelto convocat a los senores Asociados a Asamblea General Odni, ria para el día 31 de mavo a hs. 20 en cl local de Buenos Aires 177 a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- Asamblea anterior.
- Lectura y consideración de la Memoria Anual, Balance General e Informe del Organo de Fiscalización.
- Elección de los integrantes de la nueva Comisión Directiva.

Ing. Ramón Juárez p a. Secretario

Ing. Julián E. Finetti Vice Presidente e) 26-5-65

Importe \$ 260,---

N° 20358 — Asamb'ea General Ordinaria — CONVOCATORIA —

La Asociación (ultural Belgrano, cita a sus soci s a la Asamblea General Ordinaria que tendià lugar el día 20 de Junio, a las 20 hoias, en su sede de Mitre 764

Tratalá el siguiente Orden del Día:

- Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- Lectura y consideración de la Memoria y Balance.
- E ección de 4 miembros para formar el Or gano de Fiscalización
- Elección de 2 socios para la firma del

Ramón Urcelay, Presidente. Imp .. te \$ 405. e) 14 al 28-5-65.

URSPRIDENCA

SENTENCIAS:

Nº 20 469 - VALIDEZ DEL PODER APUD -ACTA Responsabilidad de los socios de una sociedad colectiva transformada en sociedad de responsabilidad limitada.

- 1 Al decreto 11.598|43 (ratif. por ley 12 921) que admite e. poder apudacta otorgado por los ϵ mpleados o su_s causa-habi ntes ante el Secretario del Juzgado donde se deduzca la demanda, cabe reconocerie vandez en todo e. âmbi o de la Nacion sin perjuicio de otras iornas que admitan las ley s plocesales locales
- S_1 el emplead $_0$ ϵ ra acreedor social de una sociedad eclectiva que al mo-mento ce la demanda se había transformado en Sociedad de Responsabilidad Linntada, su acción debe dirigiia personamente contra los que me i iban la Sociedad Colectiva cuya 1esp nsabi idad il mitada subsiste para los acreedores sociales anteriores a la transformación

TT Nº 2- Sa'ta, noviembre 18-1964

342 "Sales, Jose N vs Razón Social Juan Navario y Cía "

Libio de Sentencias año 1964 - p. 213

CONSIDERANDO I - FALTÁ DE CAPA-CIDAD PROCESAL DEL REPRESENTANTE DEL ACTOR. Fúndase esta excepción en el hecho de que el poder especial de is 1 tué o or gado ante el Secretario de este Tribunal, no estando prevista dicha facultad en la Ley procesal local Sin embargo, el decreto 11 598;43 natificado poi Ley 12 921, admite el poder "apud—acta" otoigado por los empleados o sus causa-habientes, ante el Secretario del Juzgaao donde se deduzca la demanda. Al citado d creto cabe reconocerle validez en todo el ámb to de 'a Nación, como norma general qu' legisla la representación en juicio de los empleados en las causas labora es, sin perjuicio de otras formas que admitan las leyes procesales loca'es (El carácter nacional del Decreto citado, fue admitido por la Câmara de Apalaciones de Rosatio al aplicarlo el fallo citado del G T 1948-IV-72). En consecuencia, no es admisibe la excepción planteada.

II - DEFECTO LEGAL Distinta es la solución en cuanto a la segunda excepción planteada tundada en el hecho de que se demanda a JUAN NAVARRO Y Clar, Soc Co ectiva siendo, que, al momento de la demanda, se había transformado en Sociedad de Responsabi idad Limitada sigún se comprueba con ia publicación efectuada en el Boletín Oficia del 7, julio 64, acompañado en autos

Al respecto es de señalar que, atento a lo dispuesto por el articulo 23 de la Loy II 645, la transformición se opera "sin perjunto de terceros, es decii, que para los acrecuores sociales existentes en ese momento (caso de actor) los socios son responsables ilimitadamente, pues la transformación obra ex nunc, para el fu'ulo (Fernández C Com I Vol. 1 -445) Para la transformación, no eta necesario cumpin con los i quisitos de la Ley 11.867, como lo sostiene el actor pues has ta la publicación del contrato social reformado, como se hizo (Conf autor citado Pág 446 a). En consecuencia, habiendo adquindo otra forma la sociedad accionada y subsistiendo la responsabilidad n'imitada de los socios, no era procedente accionar contra la sociedad en su forma primitiva o inexistente (como lo hizo la astora) ni contra la sociedad en su nueva forma, con la responsabilidad limitada (como lo pretende la d'emanda), sino que la única vía procedente era a de d mandar personalmente a los socios que integraban la sociedad colectiva, cuya responsabilidad ilimitada subsiste para los acrecdores sociales anteriores a la transformación.

En virtud de la solución a que se arriba y teniendo en cuenta la forma y fundamento de la misma, corresponde imponer las costas por su orden

Por ello, EL TRIBUNAL DEL TRABAJO NUMERO DOS.

RESUELVE I) Hacer lugar a la excepción de defecto, legal en el modo de proponer la demanda. Costas por su orden II) Rogúlanse ios honorarios del Dr. Juan Manuel Lávaque, letrado de la demandada en la sun i de SEIS-CIENTOS PESOS M O N E D A NACIONAL (4 600 - m'n) y 'os del Dr Oscar Molina, apoderado _ letrado del actor en la suma de QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 500 - m'n).

R gístrese, notifiquese y repóngase.

Benjamín Perez — Oscar G Sansó — Elsa Maidana (Sec Mario N Zenzano)

MARTIN ADOLFO DIEZ - Secretario Corte de Justicia

JUICIO CORRECCIONAL Omisión de pruebas Art. 438 C P.P — ABSOLUCION - Europien violent Tipificación.

- La parte que acepta la omisión de pruebas prescripta por el art 438 de' C Proc Penal - en el caso la defin a del procesado—, no puede solicitar su absolución, por haberse reconocido su cu'pablidad en la confesión que se admite.
- El estado emocional atenuante de la responsabilidad penal, no puede acreditarse en base a la sola confesión del
- La carga de la prueba en dicha atenuante corre por cuenta de quién la invoca, no debiendo considerárse a cuando se ha aceptado la omisión probatoria del art. 438 del C Procesal Penal

INFORME DEL SINDICO

SALTA, Abril de 1965.

Señores Accionistas de

Radiodifusora General Guemes S A.

PRESENTE

En cumplimiento de las disposiciones legales establecidas por el artículo 362 del Código de Comercio y su correlativo de los Estatutos de la Sociedad, tengo el agrado de someter a vuestra consideración un informe fundado sobre los documentos que el Directorio somete a consideración de la Asamblea General Ordinaria

Pongo en vuestro conocimiento que he examinado el Inventario, el Balance General y el Estado Demostrativo de Resultados correspondientes al 7º Ejercicio Comercial cerrado el 31 de diciembre de 1964, documentos que he revisado con motivo de la obligación atingente a mi labor y que se complementa con el control concomitante efectuado durante el año. Asimismo he completado el mismo examinando y realizado pruebas selectivas de los registros contables y demás constancias justificativas de acuerdo a las necesidades y dentro de las normas de control generalmente aceptadas.

El sistema de contabilización y régimen contable seguido es técnicamente correcto y las utilidades determinadas son líquidas y realizadas.

He verificado al mismo tiempo la correcta utilización de la fórmula oficial y su aplicación correspondiente de acuerdo con los principios del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 9795[54].

En base a las consideraciones expresa das más arriba, me permito aconsejai la aprobación de la documentación presentada, pues en mi opinión las mismas son el fiel ref ejo de la situación de la Sociedad al 31 de diciembre de 1964, y en lo que concierne al resultado, encuentro justíficado y conforme el proyecto de distribución de utilidades propuesto por el Directorio

Saludo a los Señores Accionistas con la mayor consideración

JOSE A. LOPEZ CABADA Contador Público Nacional Matr. 43 Síndico

Certifico confonme a mi informe de fecha

i--5---, ``_

ALBERTO VICTOR VERON
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

Publiquese en el Boletín Óficial. SALTA Mayo 10 de 1965.

> GABRIELA M. DE DIAZ Esc Públ. Nac. Insp de Sociedades

> > 5

ILAN B TIICIO MESDIES JUAN LUIS BARDECI		Certifico conforme a mi informe de fecha
2. Depositantes de Acciones en Garantía	cial de Balances para Socieda- como así también la exactitud presente Balance General prac-	CERTIFICO, la correcta utilización de la fórmula Oficial de Balances para Socieda- des Anónimas y la estricta aplicación de sus instrucciones, como así también la exactitud de los importes y aprobación de los conceptos contables, del presente Balance General prac- ticado al 31 de diciembre de 1964.
CUENTAS DE ORDEN 1 Discos Comprados 7 476.—	, 65	47, 304, 476
TOTAL DEL PASIVO. 39.954.631 45	à	3. Acciones a Emitir 14.080.267.60 4. Acciones Liberadas 503 000 — 5 Acciones Emitidas 503 000 — 6 Acciones Liberadas Ley 15272 2.813 732 40 7. Acciones Suscriptas — 16.897.000.—
		cos 7 476 es en Garantía 400 000
		CUENTAS DE ORDEN
	39.954 631 45	TOTAL DEL ACTIVO
	676.575 —	a) Gastos Adelantados
		VII. CARGOS DIFERIDOS
	2 333.333.28 1 166.666 72	a) Actividad Comercial (Onda)

6-5-65.

ALBERTO VICTOR VERON Contador Público Nacional Auditor de Inspección de Sociedades

JOSE A, LOPEZ CABADA Cont Públ. Nac Matr 43 — Síndico

GABRIELA M. DE DIAZ Esc. Públ. Nac. Insp. de Sociedades

JUAN B. LUCIO MESPLES
Secretario

Publiquese en el Boletín Oficial.

JUAN LUIS BARDECI Presidente

Certifico conforme a mi informe de fecha 6-5-65.

ALBERTO VICTOR VERON
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades



DEAN FUNES 28 - SALTA

EJERCICIO ECONOMICO Nº 7 INICIADO EL 1º DE ENERO DE 1964

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE RE 1964

IV. BIENES DE OSO Inmuebles (Terrenos y Edificios) Equipos; Instalaciones Instrumental Tácnico Mán	ores sitos sorio	Por Ventas 1. Deudores por Propalación	A C T I V O I. DISPONIBILIDADES 1. Caja	Fecha Autorización Poder Ejecutivo: 14 de Mayo de 1959 y 6 de Julio de 1960. Fecha Inscripción Reg. Público de Comeroxo: 9 de Junio de 1959 y 8 de Julio de 1960.	Objeto y Ramo Principal: EXPLOTACION RADIODIFUSORA, Fecha Autorización P. E : 19 de Junio de 1958. Fecha de Inscripción en el Reg. Público de Comercio. 3 de Julio de 1958. Modificación Estatutos:
	1 013.762.68	15.316.989 15	2.677.700.03	6 de Julio de 1 59 y 8 de Julio	ino de 1958.
=	16.330.751 83 540 717 75	_	4 507 296 39	1960.	
III-PREVISIONES 1. Previsión L	1 D.G.I. — 2. D.G.I. — 3. D.G.I. — 4. D.G.I. — 5. D.G.I. — 6. Provisión	1. Retenciones 2 Aportes Pa 3. I.N P S - 4. Fondos de 5. Comisiones	Comerciales 1. Acreedores 2. Documentos BANCARIAS 1. Obligaciones	Autorizado Suscripto Realizado	Capital
n Leyes Sociales	D.G.I. —Impuestos a los Réditos D.G.I. —Impuesto de Emergencia . D.G.I. —Impuesto Sust. T. G. Bienes D.G.I. —Impuesto Ley Radiodifusión D.G.I. —Impuesto F. Nac. de las Artes Provisión para Gastos a Pagar	Retenciones a Depositar Aportes Patronales a Pagar I.N P S — Deuda Consolidada Fondos de Terceros	PASIVO S Varios os a Pagar tes a Pagar	. (A determi 6.572.000 — 6 572.000.—	Clase A 5 votos
	de Emergencia. Sust. T. G. Bienes Ley Radiodifusión F. Nac. de las Artes tos a Pagar	gar		(A determinar al emitirse) 572.000 — 6.214 000 — 572.000 — 6.214.000 —	ACCIONES Clase B 3 vottos
		412.368.93 436.527.42 907.200.— 17.877.20 801.603.42	2 202 213.18 1.063.421.—	4.111 000 — 4.111.000.—	ACCIONES ORDINARIAS Clase B Clase 1 voto
	2.261.982.— 373 244.— 68.133.— 68.045.50 1.234 946 50 1.359.034.—	2 575 576 97	3 265 634 18 1 122.400 —	4.111 000 — 4.111.000.—	AS Clase C
955 911	5.949.385	6.963.611 15		30.000.000 — 16.897.000 — 16.897.000.—	ТОТАL

Radiodifusora General Güemes Sociedad Anónima

ANEXO "A"

BIENES DE USO

TOTAL 15 174 877 32	TOTAL DE BIENES MUEBLES 9.189 712 07 Inmuebles s Anexo 2 5 985 145 25	Equipos 3 299 062 86 Instalaciones 2 437 450 21 Instrumental Técnico, Máq, y Herram 80 760 24 Elementos Musicales 54 540 61 Muebles y Máquinas de Oficina 590 000 59 Rodados 590 000 59 Equipos en Construcción 43 100 90	Valor de Orig R∪BROS al com. del Ejercicio
1 1	712 07 4 317 256 40 145 25 653 657 40	299 062 86 3 948 040 — 437 450 21 138 540 60 862 760 24 1 830 — 541 540 01 50 019 — 413 791 85 164 674 20 590 000 — — — 43 106 90 14 152 50	Orig. Incorporacion del del Ejetcicio
4 970 918 80 48 682 17	6 40 33 682 47 7 ',0 60 000 —	0 — 5 000 — 0 60 0 2 756 02 9 — 5 639 40 4 30 3 251 80 5 50 17 035 25	Valor de Orig. Incorporaciones Disminución al com. del del por Ventas Ejercicio Ejercicio o Retiros
20 052 088 75	13 473 286 — 6 578 802 75	7 242 102 86 2 575 990 x1 861 x34 22 587 y19 61 1 575 214 35 590,000 — 40 224 15	valor de Org. al finalizar el Ejercicio
2 8.0.200 88	2.760 111 34 70 086 54	1.377 516 95 396 0-07 51 273 8-0 55 157 498 16 3×6 639 75 168 571 42	Anteriores
2 151.687.11	7 118 535 94 2 151 17	1 382 753 46 384 611 14 384 615 89 58 283 96 142 565 78 84 285 71	A M O R T I Z A C I O N E S NETO Del Ejerc. 1964 Totales
4 981 887 99	4 873 650 28 108 237 71	2 760 270 41 780 678.65 339 856 14 210 782 125 529 205 53 252 857 13	CIONES NETO
15 070 200 76	8 599 635 72 6 470 565 04	4 481 832 45 1 795 312 16 521 977 78 377 187 49 1 046 008 82 387 142 87 40 224 15	RESULTANTE

CERTIFICO, la correcta utilización de la fórmula Oficial de Balances para Suciedades Anónimas y la estricta aplicación de sus instrucciones, como así tambien la exactitud de los importes y apropiación de los conceptos contables, del presente cuadro Anexo 1 - Benet de Uso, del Balance General al 31 de diciembre de 1964.

Salta, Abril de 1965

Salta, Abril de 1965

JOSE A LOPEZ CABADA

Cont. Publ Nac.

Cont. Públ Nac. Matr 43 — Síndico

Certifico conforme a mi informe de fecha 6-6.

RADIODIFUSORA GRAL. GÜEMES S. A.

JUAN B. LUCIO MESPLES

ALBERTO VICTOR VERON
Contador Público Nacioral
Auditor de Inspección de Sociedades

JUAN LUIS BARDECI Presidente

Publiquese en el Boletín Oficial Salta, 10 de Mayo de 1965.—

GABRIELA M. DE DIAZ Esc. Públ. Nac. Insp. de Sociedades

Importe \$ 12 276 —

t) 26-5-1965

がはないというというできるというできます。

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

E r.sultado del Ejercicio alcanzó la suma de \$ 7 632.129 13 m/n. importe líquido que resulta después de efectuadas las provisiones por Impuestos a los Réditos y de Emergencia, por lo que el Directorio considera de conformidad a las disposiciones estatularias proponer a la Honorable Asamblea su distribución como sigue:

Utilidad líquida y realizada del Ejercicio	_	\$ 7.682.129.13
MENOS. Fondo de Reserva Legal	\$ 211. 39 5.—	
10 0,0 sobre utilidad líquida	\$ 1.056 973.—	
Diviendos a Pagar en efectivo	\$ 4.224.250	\$ 5.492 618
Saldo que pasa al próximo Ejercicio	-	\$ 2.139.511.13

EL DIRECTORIO

Certifico conforme a mi informe de fecha 6-5-65.

Publiquese en el Boletín Oficial SALTA, Mayo 10 de 1965

ALBERTO VICTOR VERON Contador Público Nacional Auditor de Inspec de Sociedades . . .

GABRIELA M. DE DIAZ Esc Públ. Nac. Insp. de Sociedades Juzg. Correc. Nº 2 — 14—8—64

343 c CATETANO ALBERTO GUANUCO p.

lesiones a JACINTO MOISES CRUZ.

Fallos año 1964.

AUTOS Y VISTOS. este proceso Nº 675 seguido contia Cayetano Alberto Guanuco, por leciones a Jacinto Moises Cruz, y

RESULTANDO:

Que la presente causa se sigue por ante este Juzgado, actuando en representación del Ministerio Publico el señor Agente Fiscal Nº 1, doctor Santiago Lopez Lamayo, y ejerciendo la defensa e doctor Merarco Cueliar.

Que de acuerdo a la confección del imputado el hecho ha ocurrido de la siguiente forma, que la hija del imputado, de 19 años de ecad, mantería relaciones amorosas a escondidas de su padre, lo que motivó que este, e, imputado al encontrarla en compañía de la víctima lo agrediera produciéndole lesiones, y CONSIDERANDO

Que oída la confesión lisa y llana del imputado, las partes de común acuerdo solucitaron la omisión de la prueba que faculta el art 438 del C.P.P. — Concedida 'a palabra al señor Fiscal, y por no encontrarse en tela de juicio el acaecimiento de los hechos precisamente, por el acuerdo previo habido con la defensa, sólo le restaban realizal el encuadre legal pronunciándose por la figura de lesiones y solicitando la condena de dos meses de prisión.

La defensa, en cambio, inicia su alegato solicitando la absolución del imputado Guanuco fundándose en la existencia de un estado emocional suficiente como para provocar un pronunciamiento de tal naturaleza.

Por dos razones fundamentales resulta del todo imposible entrar siquiera a analizar la solicitud de la defensa. En primer lugar por el hecho de que no puede solicitarse la absolición cuando antes se ha pedido la omisión de pruebas en un juicio correccional Dice el art. 436. " cuando el acusado confiese circunstanciada y llanamente su culpabilidad podrá omitilse la recepción de la prueba que ticn

da a individualizarlo como partícipe del delito, siempre que estén de acuerdo el Juez, el Fiscal y los defensores", y resulta anacrónico todas luces el solicitar la absolución de quien acaba de reconocerse que ha confesado su culpabilidad Podría agregarse también quo la emoción violenta, es un atenuante de responsabilidad penal que debe probarse como todo atenuante, exhaustivamente, estando a car go de quien lo alega, la prueba de, caso Y habiendo renunciado a toda prueba no puede pretenderse introducir en el ánimo del juzgacor el estado emocional con la simple declaración indagatoria del imputado que como ben se ha establecido doctrinaria y jurisprudencialmente, más que un medio de prueba es un medio de defensa

En segundo lugar porque la emoción violenta, como se dijo en el párrafo anterior, es un atenuante de responsabilidad y no un eximente como pudiera serlo la defensa legitima, es decir que, si el señor defensor solicita el encuadre en lesiones atenuadas por un estado emocional, sería de aplicación el art. 43 del Código Penal, que en función del art 31 int. 1º letra a) del mismo código, estable ce una esca a punitiva reducida entre quince días y seis meses.

Cómo absolver entonces por lesiones en estado de emoción violenta, cuando la ley penal impone para el caso la exigencia de una sanción

Pelo si se tiene en cuenta el motivo determinante de la actitud del imputado Guanuco que, aunque juridicamente resulta insuticiente de justificación, en otro orden de ideas pu-de incidii judiciamente en función de lo dispuesto por los arts. 40 y 41 del Código Penal

Otro elemento importante es su falta de antecedentes, todo o que lleva el ánimo d l Juzgador la certeza de aplicación rigurosamente justa de la sanción condicional de la condena tal como lo faculta el art. 26 d. C. P

Poi todo ello y teniendo en cuenta la labor y a eficacia de señor abogado defensor en la atención jurídica de! imputado Gudnuco

FALLO.

1) CONDENANDO a Cayetano Alberto Gua-

nuco de las condiciones personales de autos, a la pena de UN MES DE PRISION de ejecución diferida, por resultar autor responsable del delito de lesiones, art. 89 del Código Penal, en perjuicio de Jacinto Moisés Cruz.

II) REGULANDO los honorarios del doctor Merardo Cuéllar en la suma de Mil Quinientos Pesos M_iN. por su labor profesional, a cargo de su defendido.

III) ORDENANDO la inmediata libertad del condenado, a cuyo fin oficiese.

IV) DISPONIENDO se oficie a Jefatura de Policía y RNR, comunicando el presente fallo para su toma de razón

V) HABIENDOSE dado lectura a los fundamentos en este acto, quedan notificadas las partes COPIESE Y ARCHIVESE

Carlos Vázquez (Sec Nelly Gladis Museli). ES COPIA.

MARTIN ADOLFO DIEZ

Secretario Corte de Justicia

SIN CARGO.-

e) 26|5|65

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

TALLERES GRAFICOS

CARCEL PENITENCIARIA

— S A L T A —

1965